



sres. Asistentes En la ciudad de Almansa, siendo las diez y  
 ALCALDE-PRESIDENTE nueve horas del día veintiuno de enero de mil  
 D. P. Rodríguez García novecientos setenta y cinco, previa convocatoria  
 CONCEJALES al efecto en forma legal, bajo la Presidencia  
 D. T. Martínez Zorca del Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez  
 D. J. Torre Vázquez García, se reunieron en el salón de sesiones de es-  
 D. O. Cuenca Gestilveas tas Casas Consistoriales los señores Concejales  
 D. M. Bonete García que al margen se expresan, componentes del  
 D. C. Más Cantos Pleno de la Corporación, los que siendo número  
 D. D. López Pérez suficiente para adoptar acuerdos en primera convo-  
 D. J. L. Rodríguez Sainza cartaria, se constituyeron en sesión extraordinaria  
 D. J. L. Sánchez Morcillo asistidos de mi el Secretario de la Corporación y  
 D. N. García Pérez presencia del señor Interventor de Fondos Habi-  
 litado de la misma, habiendo justificado su ausen-  
 cia los señores Concejales don Antonio Puente de  
 Toledo, don José Rodríguez Fernández y don José  
 Poyo Rubio.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto  
 por la Presidencia, fue leído en borrador y

aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ESCRITO DE LOS SERVICIOS DEL "IRYDA" SOLICITAN DE AUTORIZACION PARA TRABAJOS DE PERFORACION DE TERRENOS DE MONTES DE PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO. - Se acuerda por unanimidad pasé el mismo a informe de los servicios de ICONA.

JORNADA POLICIA MUNICIPAL. - Tras un detenido estudio del asunto e intervención de los Sres. Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad implantar la prolongación de jornada respecto a la Policía Municipal con arreglo a lo dispuesto en la materia, fijando esta prolongación en 30 horas mensuales, con una retribución de 60 ptas. diarias, o sean 1.800 ptas mensuales para los 10 guardias de plantilla y 63 ptas. diarias, o sean 1.890 ptas. mensuales para los dos cabos también de plantilla, debiéndose dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local. Todo ello a partir del día 1º de los corrientes.

Así mismo se acuerda se aplique el acuerdo anterior a los guardias de los servicios contratados.

EXPEDIENTE REFERENTE PLAN RECTIFICACION DE LINEAS DE FACHADA CALLE DE SAN FRANCISCO. - Se acuerda por unanimidad quede el asunto sobre la Mesa. PROPUESTA CONCEJAL DON JOSE-LUIS RODRIGUEZ SERRANO SOBRE EDICION LIBRO "HISTORIA DE ALMANSA". - Después de hacer uso de la palabra dicho Sr. Concejel solicitando una subvención de 150.000 pesetas como ayuda a la Comisión Central de Fiestas para la edición del libro "Historia de





Almansa", por el Pleno en principio se vé bien dicha edición por los beneficios que reportaría a la ciudad, acordándose por unanimidad en cuanto a la subvención solicitada que se traiga de nuevo el asunto a resolución de este Pleno, después de que se conozca el texto de dicho libro, en el que deberán intervenir los Concejales D. José Luis Rodríguez Serrano, D. José Torre Vázquez y D. Néstor García Pérez.

MEMORIA DICHO CONCEJAL SEÑOR RODRIGUEZ SERRANO SOBRE EL INTENTO DE RIFA DE UN COCHE RENAULT 12 POR LA COMISION CENTRAL DE FIESTAS.- La Corporación se dió por enterada.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO AÑO 1975.- De orden del Sr. Presidente, yá el infrascrito secretario, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de Ingresos y Gastos, respectivamente, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad de los asistentes, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

<u>Cap</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Consignación. Ptas</u>
1º	Personal activo. . . . .	15.213.417
2º	Materiales y diversos . . . . .	14.195.863
3º	Clases Pasivas . . . . .	360.632
4º	Deuda. . . . .	1.00
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos. . . . .	334.984
6º	Extraordinario y de capital. . .	10.351.504
12	Reintegrables, indeterminados a	

<u>Cap.</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Consignación Ptas.</u>
	imprevistos . . . . .	115.215
8º	Resultas . . . . .	<u>          -</u>
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b><u>41.071.314</u></b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

1º	Impuestos directos . . . . .	5.672.106
2º	Impuestos indirectos . . . . .	3.151.100
3º	Tasas y otros ingresos . . . . .	13.090.000
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos . . . . .	19.069.047
5º	Ingresos patrimoniales . . . . .	1.926.768
6º	Extraordinarios y de capital . . . . .	-
7º	Eventuales e Imprevistos . . . . .	162.293
8º	Resultas . . . . .	<u>          -</u>
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b><u>41.071.314</u></b>

**- RESUMEN -**

Importan los GASTOS por todos conceptos 41.071.314  
 Importan los INGRESOS por todos conceptos 41.071.314

**NIVELADO**

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

**LIQUIDACION CUENTA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE PAVIMENTACION DE CALLES.** - seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y a aprobación, en su caso, la Cuenta de Liquidación de Presupuesto Extraordinario de Pavimen-





tación de Calles que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público en cuyo trámite no se ha presentado reclamación alguna, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberación, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias . . . . .	} 3.844.676' - Ptas.
Restos por cobrar . . . . .	
Restos por pagar . . . . .	—
SUPERAVIT . . . . .	3.844.676' - Ptas.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con arreglo al artículo 791-1 del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

APROBACION EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 2, OBRA HOSPITAL MUNICIPAL. — Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que someterá a examen de la Corporación, y aprobación, en su caso, el Expediente de suplemento de Crédito número 2 dentro del Presupuesto Municipal Extraordinario del Hospital Municipal de la ciudad, para atender obras de mejora de dicho edificio en construcción, consistentes en la sustitución del pavimento de terrazo, en principio proyectado,

por granito natural, en las escaleras, galerías y zonas de público, por razones de mayor dureza y resistencia, conservación y condiciones estéticas, por un importe de 2.285.614 pesetas, de las que 2.284.472 son para ejecución material de la obra y 1.142 ptas. la reglamentaria dotación al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, cuya modificación no altera el presupuesto inicial por exceso ni defecto en más de una quinta parte. A tenor de lo dispuesto en el artículo 213 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y toda vez que la modificación se produce en el transcurso de las obras y por consiguiente no pudo preverse en la formación del presupuesto inicial; considerando que los ingresos con que se nutre dicho suplemento se hallan comprendidos en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar el expediente de Suplemento de Crédito nº 2 dentro del Presupuesto Extraordinario del Hospital Municipal, redactado del siguiente modo:

#### GASTOS

Importa la mejora de la obra . . . . .	3.284.472 <sup>1</sup> -Ptas.
Dotación del 0'05% al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales . . . . .	<u>1.142<sup>1</sup>-Ptas.</u>
	<u>2.285.614<sup>1</sup>-Ptas.</u>

#### INGRESOS

De la subvención expresamente concedida por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para obras del Hospital Municipal . . . . .	1.000.000 <sup>1</sup> -Ptas.
Del sobrante del Presupuesto extraordinario de pavimentación liquidado . . . . .	<u>1.285.614<sup>1</sup>-Ptas.</u>
	<u>2.285.614<sup>1</sup>-Ptas.</u>





El Presupuesto Extraordinario de que se trata, queda determinado incluido el presente suplemento de Crédito n° 2, del modo siguiente:

Estado de GASTOS

Cap.	Art.	Part.	Concepto	Sensignado	Aumento	Total
1º	1º	1	Personal	61.275	1.142	62.417
4º	2º	1	Gtos. Operac. Préstamo	15.000	-	15.000
6º	1º	1	Ejecución de la obra	<u>24.510.080</u>	<u>2.284.472</u>	<u>26.794.552</u>
				<u>24.536.355</u>	<u>2.285.614</u>	<u>26.821.969</u>

Estado de INGRESOS

4º	1º	1	Subvención Estatal	16.700.000	-	16.700.000
4º	3º	1	Subvención del IRYDA	-	1.000.000	1.000.000
6º	6º	1	Operación de Crédito	4.121.892	-	4.121.892
6º	7º	1	Aport. otros Presupuestos	<u>3.704.463</u>	<u>1.285.614</u>	<u>4.990.077</u>
				<u>24.536.355</u>	<u>2.285.614</u>	<u>26.821.969</u>

RESUMEN

Importan los Gastos . . . . 26.821.969 ptas.  
Importan los Ingresos . . . . 26.821.969 ptas.

NIVELADO

Se acuerda igualmente someter a información pública este acuerdo con el expediente de su razón, de conformidad con lo que determina el número 4 del artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales, dando también cumplimiento al número 5 del mismo artículo, remitiendo en su día el expediente para su información al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y su elevación al Ministerio de Hacienda, para su definitiva aprobación.

OBRAS HOSPITAL MUNICIPAL. Atendiendo razones de conveniencia, necesidad, utilidad e interés en beneficio de las obras del Hospital Municipal, que en defini-

tiva redundan en el beneficio público, a propuesta de la Alcaldía - Presidencia y previo dictamen del Arquitecto-Director de las obras Sr. don Carlos Belmonte González, la Corporación acuerda, por unanimidad, destinar el sobrante del Presupuesto extraordinario de pavimentación liquidado, la suma de 1.285.614.- ptas. (UN MILLON DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS CATORCE PESETAS), a las obras de mejora del Hospital Municipal en construcción, consistentes en sustituir el pavimento de terrazo en principio proyectado, por granito natural en las escaleras, galerías y zonas de público, por razones de mayor dureza y resistencia, conservación y condiciones estéticas.

COLECTOR CALLE ARAGON Y ADYACENTES.- Se informó por la Alcaldía que con motivo de las obras del Colector de la calle de Aragón y adyacentes, se realizaron las obras de alcantarillado con carácter de urgencia por coincidir con las de pavimentación de aquella zona, endosando su importe al Banco de Albacete. La Corporación por unanimidad y para evitar el devengo de intereses, acuerda se satisfagan las mismas en el importe de 407.034 pesetas, con cargo al sobrante del presupuesto extraordinario de pavimentación liquidado.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Previa la especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de votos, con arreglo a ley, la Corporación entendió de la documentación remitida por el Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción de este Partido, dimanante del expediente instruido en aquel Juzgado sobre deslinde y amojonamiento de la parcela de terreno, sita en esta ciudad, en el paraje Paseo o Calle Hoya de Afuera, denominada actual-





mente Paseo de la Huerta, a instancia de D. Miguel Villaescusa Calatayud y en virtud del cual se cita a este Ayuntamiento como propietario colindante de terreno de la parcela de referencia, para el acto de dicho deslinde, que tendrá lugar el próximo día 23 de los corrientes a las once treinta horas, y tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

Designar a los Concejales D. José Torre Vázquez y D. Nestor García Pérez, para que asistidos del Secretario D. Rafael Cantos Sánchez y acompañados del Perito D. Bernardo Laosa López, concurren a dicha diligencia judicial de deslinde en representación de esta Corporación, facultándoles especialmente para oponerse o avenirse al mismo, según proceda y convenga a los intereses municipales en lo que respecta a la propiedad del terreno de esta Corporación.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres. Asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. P. Rodríguez García

CONCEJALES

D. T. Martínez Zorca

D. J. Torre Vázquez

D. O. Cuenca Gosálvez

D. H. Bonete García

D. A. Puente de Toledo

D. C. Más Cantos

D. N. García Pérez

D. J. Rodríguez Fernández

D. J. L. Rodríguez Sarriano

D. J. L. Sánchez Honrad

D. J. Poyo Rubio

En la ciudad de Almarisa, siendo las diez y nueve horas del día catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, fué leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.-

PROYECTO REFERENTE A DETERMINACION Y RECTIFICACION EN PLANTA DE LA CALLE DE SAN ANTONIO.- Visto dicho Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Honorífico don Miguel López González, se acuerda por unanimidad aprobarlo inicialmente y que de conformidad con lo que dispone el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo se someta a información pública durante un mes para lo que se enviará el oportuno anuncio para su inserción en el B.O. de la Provincia y se colocará otro en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

PROYECTO REFERENTE A NUEVA ALINEACION DE LA CALLE DEL CLAVEL.- Visto este Proyecto, redactado por el Arquitecto Municipal Honorífico don Miguel López González, se acuerda por unanimidad aprobarlo inicialmente y que de conformidad con lo que dispone el artículo 32 de la vigente Ley del suelo se someta a información pública durante un mes, para lo que se enviará el oportuno anuncio para su inser-





ción en el B.O. de la Provincia y se colocará otro en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

BORRADOR DEL CONTRATO PROPUESTO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS DE ZUCANA SOBRE ARRENDAMIENTO DE LAS AGUAS DE DICHA ENTIDAD PARA LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE AGUAS POTABLES DE ESTE MUNICIPIO.- La Corporación acuerda por unanimidad designar a una Comisión compuesta por los Concejales D. Osvaldo Cuénca, D. Antonio Puente y D. José Luis Sánchez, para que proponga a la Corporación lo que estime procedente respecto a dicho Borrador de Contrato.

PRESUPUESTO BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL PARA EL AÑO 1975.- La Corporación tras un detenido estudio de dicho Presupuesto con sus correspondientes partidas que aparece nivelado en sus ingresos y gastos con una suma de 261.397,- pesetas, acuerda por unanimidad su aprobación.

ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑOL SOBRE LA VISITA A ESTA CIUDAD DE LOS SEÑORES COMPONENTES DE AQUEL AYUNTAMIENTO.- La Corporación se da por enterada de este escrito.

ESCRITO DE LA COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS SOBRE APROBACION PROYECTO OBRAS REPARACION MATADERO DE ESTA LOCALIDAD.- La Corporación entendió de dicho escrito acordando por unanimidad comprometerse a aportar a aquellas obras 1.913.708,- pesetas, diferencia existente entre el importe definitivo del Proyecto y la subvención Estatal, y que se remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos certificado de este acuerdo juntamente con otro certificado de que los terrenos afectados por las obras están libres de cargas y a

disposicion de aquella Comision.

PROPUESTA DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA DON NESTOR GARCIA PEREZ SOBRE SUBVENCIÓN ESCUELAS NACIONALES PARA LIMPIEZA.- Por el señor Concejal proponente se da lectura a su proposicion, abundando en los razonamientos que en ella se hacen constar, a renglón seguido por el señor Alcalde se hace saber las cantidades que se han satisfecho a las Escuelas por diferentes conceptos, replicándose por el Concejal proponente que se compromete a presentar justificantes de las cantidades que se han entregado y tras amplia deliberacion se acuerda por unanimidad que cuando se presenten los justificantes anteriormente enumerados y previo informe de la Comision de Hacienda, se acordara lo procedente.

ESCRITOS DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA SOBRE EXPEDIENTES PROMOVIDOS EN AQUEL INSTITUTO PREVIOS Y NECESARIOS PARA RECLAMAR POR LA VIA JUDICIAL LAS PROPIEDADES DE LAS PARCELAS QUE SE INDICAN EN LOS RESPECTIVOS ESCRITOS, SOLICITADOS POR D<sup>o</sup> ISABEL FERRERO DIAZ, D. PEDRO VIRCAINO VILLAECHUSA, D. JOSE-LUIS MATARREDONA VIRCAINO, D<sup>o</sup> MARIA SORIANO VILLAPLANA, D<sup>o</sup> PILAR ESCRIBA DE ROMANI Y PATIÑO, MARQUEGA VIUDA DE MONTORTAL, D. JUAN GOMEZ IBAÑEZ, D<sup>o</sup> TERESA REQUENA CATALA, D. FERNANDO CLEMENTE RUANO Y D. DIEGO NAZARIO GUTIERREZ CUENCA.- Vistos los mencionados escritos y previa deliberacion e informe del Sr. Concejal Delegado de Montes don Mario Bonete, se acuerda por unanimidad se comuniqué al Sr. Jefe de los





Servicios de ICONA de Albacete, que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en la tramitación de los Expedientes administrativos de que se trata para que a resultas de los mismos se adopten las resoluciones que procedan por el Organismo competente.

PROYECTO ILUMINACION CAMPO DE FUTBOL EN CONSTRUCCION DE ESTA CIUDAD.- La Corporación, tras amplia deliberación acuerda, con el voto en contra del Concejal D. Antonio Puente de Toledo, su aprobación, y que se remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y Gobierno Civil para su Superior y reglamentaria aprobación. A preguntas del Concejal Sr. Poyo se le contesta por el Sr. Alcalde que la construcción de esta obra no perjudica la concesión de subvenciones estatales para la misma.

PROYECTO Y PRESUPUESTO ASCENDENTE A 1.850.000 PESETAS PARA LAS OBRAS DE REFORMA FACHADA Y DEPENDENCIAS CASA CONSISTORIAL.- Visto dicho Proyecto y Presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Honorífico don José-Luis Matea Cuenca, se acuerda por unanimidad su aprobación, y que se remita un ejemplar del mismo a sus efectos a los Servicios de Cooperación a Obras y Servicios Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Albacete; declarar como de reconocida urgencia la ejecución de las obras por existir manifiesta incompatibilidad con las formalidades y desarrollo de los trámites licitatorios, pues de no ejecutarse inmediatamente se vería la Corporación abocada a la pérdida de la ayuda concedida por aquellos Servicios de Cooperación, que como consecuencia de tal declaración se proceda a

la inmediata ejecución de las obras, para cuya contratación deberá abrirse un concursillo entre los Maestros de Obras de la población; que para su financiación se haga uso de la ayuda concedida y del actual Presupuesto Ordinario Municipal con cargo a la partida correspondiente de obras; y por último se acuerda facultar al señor Alcalde para la inmediata convocatoria del concursillo a que se hace referencia anteriormente y dada la urgencia lo adjudique a aquel de aquellos Maestros de Obras que ofrezca mejores condiciones, al que se comenzará para el inmediato comienzo de las obras.

OFICIO DEL SEÑOR RECAUDADOR DE ARBITRIOS MUNICIPALES SOBRE RECIBOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ALUMBRADO PUBLICO CALLE DEL CLAVEL. - Se acuerda por unanimidad quede este asunto sobre la Mesa.

ESTUDIO ECONOMICO DE AUTOFINANCIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO. - La Corporación entendió del mencionado estudio acordando por unanimidad su aprobación por sus propios fundamentos y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos procedentes en cumplimiento a las disposiciones vigentes en la materia.

PRESUPUESTO "CARBONELL APARTHOTEL S.A." SOBRE ADQUISICION PLANCHADORA "CORDES" MODELO 900 PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL. - La Corporación acuerda por unanimidad la adquisición de la planchadora "Cordes" de que se trata para el servicio del Hospital Municipal con un presupuesto de 109.500 pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario Municipal.

DECLARACION DE URGENCIA. - Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos.





conforme determina el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

a).- Por el señor Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas con motivo del aprovechamiento de terreno en el Parque de Atracciones de este Municipio para la instalación de una pista de coches eléctricos de forma exclusiva, dando cuenta asimismo del convenio suscrito, previa subasta de pujas a la llana, con don Arturo Almazan Murillo, por un precio de 860.000 pesetas, acordándose por unanimidad aprobar en todas sus partes dichas gestiones así como el convenio de que se trata.

b).- Autorizar al Sr. Alcalde don Pascual Rodriguez Garcia para la adquisición de una parcela de terrenos de la propiedad de doña Araceli Sánchez Maso consistente en 16 m<sup>2</sup>/l. que circula a lo largo de la pared del Campo de Fútbol por un presupuesto de 125.000 pesetas para apertura de calle, así como se le autoriza igualmente para la adquisición de terreno de don José y don Agustín Rodríguez a los mismos fines, facultándole asimismo para el otorgamiento de las oportunas escrituras.

c).- A propuesta del Concejal don Nestor Garcia Pérez, a la que se unen todos los señores Concejales, se acuerda por aclamación conceder un Voto de Gracia al Sr. Concejal-Delegado de Montes de este Ayuntamiento por su desinteresada y eficiente labor en pro del monte que ha culminado con la instalación del magnífico Refugio Forestal en el paraje de la Fuente del Robollo enclavado en uno de los más bellos parajes del

mismo.

d).- PROPUESTA ADQUISICION PLANTA PRINCIPAL EDIFICIO PLAZA DE SANTA MARIA NUMERO 10.-

La Corporación reconsiderando el acuerdo tomado respecto a este asunto en su sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre ppdo. y a instancia de parte interesada acuerda por unanimidad se entienda como propietaria de la planta de piso de referencia a la esposa de don Antonio González Meñas, doña BELEN VERGARA SÁEZ, y que se haga constar también que la adquisición se hace libre de todo gasto de Notario y Registro por parte de la vendedora.

e).- Por el señor Alcalde se manifiesta que encontrándose prácticamente terminado el Hospital Municipal y casi llegado el momento de su puesta en servicio la Corporación debe pronunciarse por una mejor utilización del mismo.

También se da cuenta de un escrito del señor Jefe Provincial de los Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión solicitando informe sobre qué condiciones este Ayuntamiento puede ceder el edificio a la Seguridad Social y si aque-lla puede utilizarle para hospitalización con arreglo a sus propios criterios y con las condiciones económicas que se señalasen en un convenio con el Ayuntamiento y que, al ser aceptado por la Seguridad Social, permitiera acometer de lleno la organización con Ambulatorio y hospitalización para 40 ó 50 camas, que podrán resolver todos los problemas asistenciales de hospitalización en pediatría, toxicología, traumatología y cirugía, y que contaría con las consultas externas necesarias para medicina general.





Tras amplia deliberación en la que intervienen todos los señores Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad, creyendo con ello interpretar el sentir unánime de la población, hacer ofrecimiento del citado Hospital al Instituto Nacional de Previsión, proponiendo para ello las siguientes fórmulas:

a). - Una vez ultimadas las obras con todos sus servicios se contratará para poner a disposición del Instituto Nacional de Previsión, al objeto de que por el mismo se proceda a su equipamiento y sostenimiento en la forma más adecuada, abonando a este Ayuntamiento en concepto de compensación de su inversión y para atender a la amortización de los créditos contraídos para la construcción, una cantidad anual, que se deja a criterio del I.N.P., informándose a tal efecto que la inversión realizada en la obra ha sido de unos 30 millones de pesetas, y

b). - Que por el Ayuntamiento se proceda al equipado del Hospital y la entrega del mismo debidamente terminado y equipado, para que por la Seguridad Social se dote de personal y se cuide de su explotación, determinándose igualmente un canon anual de utilización, teniendo en cuenta en este caso, el valor de la obra de unos 30 millones de pesetas y el del equipo que según presupuestos ascenderá a la suma de unos 12 millones de pesetas.

En todo caso o supuesto al Ayuntamiento se reserva su derecho a ingresar en el Hospital los enfermos que creyere obligado, abonando al

I.N.P. la hospitalización de los mismos al costo real de la estancia.

También deberá tenerse en cuenta la obligación del Ayuntamiento para la implantación en el edificio, del Centro Secundario de Higiene y de la Casa de Socorro, para la que, según noticias, se van a crear tres plazas de Médicos de la Sanidad Nacional, que en su día podrán compaginarse con la urgencia de la Seguridad Social.

La Corporación, no obstante lo anteriormente expuesto, hace constar que la forma más idónea y la que reportaría más equidad y conveniencia, sería la comprendida en el apartado b), pues con ella se entregaría el Hospital con todas sus instalaciones, encargándose el Instituto de su organización y administración general; sin embargo el Ayuntamiento se encuentra en la mejor disposición, y así debe hacerse constar al I.N.P. de la celebración de cuantas entrevistas y contactos se estime pertinentes para la ultimación de plazo y demás condiciones en que ha de convenirse el Contrato correspondiente.

En virtud de escrito del Sr. Delegado Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España se acuerda por unanimidad conceder autorización a la misma para la ubicación de una cabina telefónica de servicio público a la altura de la acera de enfrente del Mercado de San Roque, lugar que le será marcado por el Técnico Municipal, Aparejador señor Ferrándiz, siempre que dicha cabina este dotada de un aparato que permita sin ninguna limitación tanto el servicio urbano





como el interurbano, y además que en las dos actuales cabinas se cambie el actual aparato por otro idéntico al anteriormente mencionado de servicio mixto.

PROYECTO DE PAVIMENTACION DE CALLES DE ESTA CIUDAD. - La Corporación entendió de este Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Honorífico don Miguel López González, con un presupuesto de 11.553.042'- pesetas, y para el cual se tiene concedida por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos una subvención de 6.000.000'- de pesetas, con cargo al Plan de Obras para el Bienio 1974-75, acordándose su aprobación por unanimidad y comprometiéndose esta Corporación a aportar a aquellas obras 6.553.042'- pesetas, diferencia existente entre el importe definitivo del Proyecto y la subvención estatal, debiéndose de remitir el mencionado Proyecto con certificado de estos acuerdos a la citada Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a sus efectos, haciéndose constar que los terrenos afectados por la mencionada pavimentación pertenecen a calles de la población.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sras. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sres. Asistentes: En la ciudad de Almansa, siendo las diez y  
ALCALDE-PRESIDENTE nueve horas del día veintinueve de abril de mil  
D. R. Rodríguez García novecientos setenta y cinco, previa convocato-  
CONCEJALES: ria al efecto en forma legal, bajo la presiden-  
D. T. Martínez Zorúa cia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Ro-  
D. C. Cuenca Cosalvo dríguez García, se reunieron en el Salón de Sesio-  
D. M. Bonete García nes de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo  
D. J. Puyo Rubio número suficiente para adoptar acuerdos en pri-  
D. J. L. Sánchez Morado mero convocatoria, se constituyeron en sesión  
D. J. L. Rodríguez Soriano extraordinaria asistidos de mi el Secretario de  
D. C. Más Cantos la Corporación y presencia del señor Interventor  
D. O. López Pérez de fondos de la misma, habiendo justificado su  
D. N. García Pérez ausencia los señores Concejales don José Torre  
Vázquez, don Antonio Puente de Tulado y don Jo-  
sé Rodríguez Fernández.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia fué leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.  
PROYECTO. PAVIMENTACION DE CALLES DE ESTA CIUDAD, CON ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO E IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - Dada cuenta del Expediente correspondiente, del que consta la urgente necesidad de la contratación de la ejecución de esta obra, que ha de quedar ultimada el día 31 de mayo próximo, para que se pueda hacer efectiva la sub-





vencción de 5 millones de pesetas concedida por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Plan Bienio 1974/75, y percatada de ello la Corporación Municipal, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

a). - Hacer uso de la facultad concedida por el número 3 del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por darse las circunstancias que en el mismo se determinan, y en su consecuencia se convoque concurso subasta con la publicidad legal para la contratación de la obra de que se trata.

b). - Aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir dicho concurso conforme determina el artículo 24 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c). - Que para la financiación del Proyecto de las obras se confeccione el correspondiente Presupuesto Extraordinario que se nutrirá de la Ayuda o Subvención concedida por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de 5 millones a que se hace referencia anteriormente, superávit del Presupuesto Ordinario liquidado del ejercicio anterior y la implantación de Contribuciones Especiales, encargándose al señor Interventor de Fondos la tramitación del oportuno diligenciado para llevar a efecto lo acordado.

d). - Declarar ejecutivo el acuerdo relativo sobre la contratación de las obras, dadas las circunstancias de urgencia, sin esperar la ejecutoriedad del de Imposición de Contribuciones Es.

peciales, ya que subsidiariamente se cuenta con fondos para ello, procedentes del Presupuesto Municipal Ordinario de 1975. Teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 453 de la vigente Ley de Régimen Local.

e).- Que dadas las circunstancias de urgencia excepcional, se haga uso de lo previsto en el art. 19 del repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reduciendo a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación.

f).- Facultar al señor Alcalde para que en cumplimiento de los acuerdos precedentes ordene el diligenciamiento y tramitación que corresponda.

La Corporación entendió del Proyecto de Pavimentación de Calles de esta ciudad que comprende las de Ramón y Cajal, General Sanjurjo y Parque Luis de Teresa, así como del Anteproyecto de presupuesto extraordinario e imposición de Contribuciones Especiales para financiar parte del mismo, adoptando por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º.- Que para la ejecución de estas obras, se destine del sobrante por economías de presupuestos extraordinarios liquidados, existente en valores independientes y auxiliares de presupuesto, la cantidad de 2.035.100 pesetas, del sobrante resultante del presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1974 liquidado, la suma de 1.200.000 pesetas, quedando el resto para suplementar créditos del presupuesto ordinario 1975, y la subvención estatal concedida por im-





parte de 5.000.000 de pesetas a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, plan bional 1974/75.

2º.- Imponer, para completar los ingresos del citado presupuesto extraordinario, las Contribuciones Especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, dentro de los límites establecidos por el artículo 470, con las exenciones enumeradas en el artículo 472 de la citada Ley, cuya rendimientos se cifran en la suma de 3.000.000 de pesetas.

3º.- Establecer como base del reparto, por considerarla justa y equitativa, los metros lineales de fachada de las fincas afectadas por las obras, de conformidad con el artículo 471 de la citada Ley.

4º.- Establecer el plazo de 12 meses para la ejecución de las obras, y que el cobro de las cuotas resultantes por Contribuciones Especiales, se fraccione en dos plazos en el transcurso de las mismas.

5º.- Que se formalicen los documentos enumerados en el artículo 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

6º.- Que se tramiten en forma legal los expedientes de presupuesto extraordinario y de contribuciones especiales, constituyendo la preceptiva asociación administrativa.

7º.- Que los documentos que han de integrar el expediente de contribuciones especiales del artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, sustituyan la ordenanza fiscal correspondiente, al amparo del artículo 18

del citado Reglamento.

2º.- Que se lleve a efecto la ejecución de las obras.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PAVIMENTACION.- El Sr. Alcalde dió orden al infrascrito Secretario para que fuese leído el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para financiar las obras de pavimentación de las calles Ramón y Cajal, General Sanjurjo y Parque Luis de Teresa y, entendiéndose de ello la Corporación, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, acordó por unanimidad, aprobar íntegramente dicho anteproyecto, que viene determinado así:

Cap.	Art.	Parti.	Concepto	Pesetas
- ESTADO DE GASTOS -				
6º	1º	1	Ejecución material de las obras	11.553.042
7º	3º	1	Gastos imprevistos . . . . .	282.058
<u>Suman los GASTOS</u>				<u>11.835.100</u>
- ESTADO DE INGRESOS -				
3º	3º	1	CONTRIBUCIONES ESPECIALES, letra b) art. 451 LAL, sin exceder los límites del art. 470.	3.000.000
4º	1º	1	Subvención estatal concedida a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.	5.000.000
6º	7º	1	Sobranjes por economías de presupuestos extraordinarios liquidados, que figura en Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto	2.035.100
6º	7º	1	2 Sobrante del Presupuesto Ordinario de 1974 liquidado	1.200.000
<u>Suman los INGRESOS</u>				<u>11.835.100</u>
- RESUMEN -				
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS				11.835.100 Ptas.
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS				<u>11.835.100 Ptas.</u>
NIVEL 900				





\*Aprobado el Antiproyecto de presupuesto municipal extraordinario de pavimentación como queda expuesto, se acuerda igualmente exponerlo al público en forma legal y que se dé efectividad a los demás trámites reglamentarios: PROYECTO OBRAS REFORMA PACHAÑA y DEPENDENCIAS CASA CONSISTORIAL. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del resultado de las gestiones que ha practicado en virtud de la facultad que se le concedió en acuerdo de este Pleno de 14 de marzo pasado, habiéndose adjudicado las obras de que se trata al Maestro de Obras don Bernardo Laosa López por la suma de 1.250.000 pesetas, acordándose por unanimidad aprobar en un todo dichas gestiones y que se dé cuenta de la adjudicación efectuada a los Servicios de Cooperación a Obras y Servicios Municipales, a sus efectos.

PROYECTO DE REFORMA, AMPLIACION Y SANAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL. - Dada cuenta del expediente correspondiente a este Proyecto, se acuerda por unanimidad declarar como de reconocida urgencia la ejecución de las obras por existir manifiesta incompatibilidad con las formalidades y desarrollo de los trámites licitatorios, pues de no ejecutarse inmediatamente se vería la Corporación abocada a la pérdida de la ayuda concedida por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, según Plan aprobado para el Bienio 1974/75, teniendo en cuenta además la clase de obra; y que como consecuencia de tal declaración se proceda a la inmediata ejecución de las mismas, para cuya contratación deberá abrirse un concurso entre los Maestros de Obra

de la población; que para su financiación, se haga uso de la Ayuda concedida y del actual Presupuesto Ordinario Municipal, con cargo a la Partida correspondiente de obras, y por último, se acuerda facultar al señor Alcalde para la inmediata convocatoria del Concursillo a que se hace referencia anteriormente y dada la urgencia lo adjudique a aquel de aquellos Maestros de Obras que ofrezca mejores condiciones, al que se comenzará para el inmediato comienzo de las obras.

**BORRADOR CONTRATO AGUAS DE ZUCANA.** - Dada cuenta de dicho Borrador confeccionado por la Comisión designada, se procede a un detenido estudio del mismo y previa amplia deliberación en la que intervienen todos los concurrentes, se acuerda por unanimidad su aprobación tal como queda redactado en este momento, extendido en tres ejemplares que son firmados por el señor Alcalde, acordándose igualmente que uno de dichos ejemplares se entregue a la Comunidad de Aguas de Zucana para su conformidad o reparos.

**RECONSIDERACION ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO SOBRE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.** - Visto lo actuado respecto a la Ordenanza Fiscal del Servicio de Alcantarillado y saneamiento, reconsiderando acuerdos anteriores, se acuerda por unanimidad declarar vigente y sin modificación alguna tal Ordenanza y que siga como lo viene haciendo en ejercicios anteriores.

**ESCRITOS SERVICIOS PROVINCIALES DE TONA, SOBRE EXPEDIENTES PREVIOS RECLAMACION VIA JUDICIAL PROPIEDAD.**





PARCELAS MONTES DE PROPIOS, SOLICITADOS POR D<sup>AS</sup> BELEN MOLINA LOPEZ, D. FRANCISCO ZORRA OLIVER, D. PASCUAL BERNAL ALACIO, D. FRANCISCO ALBERTOS GARCIA, D. JOSE CUENCA REAL, D. ANTONIO CUENCA GOMEZ Y D. FRANCISCO RUANO MEGIAS. -

Vistos los mencionados escritos y previa deliberación e informe del Sr. Concejal Delegado de Montes D. Mario Benete, se acuerda por unanimidad se comuniqué al Sr. Jefe de los Servicios de ICONA de Albacete, que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en la tramitación de los expedientes administrativos de que se trata para que a resultas de los mismos se adopten las resoluciones que procedan por el Organismo Competente.

De igual forma se acuerda por aclamación elevar telegrama a Monseñor José Delicado Baeza, Ilustre pastor, haciéndole llegar gozo población y afectuosa felicitación por su nombramiento Arzobispo de Valladolid.

Asimismo se adoptaron los acuerdos siguientes:

1<sup>º</sup>. - Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, en concepto de subvención a fondo perdido para la construcción de un Complejo Polideportivo, con arreglo a las normas establecidas por el referido Organismo.

2<sup>º</sup>. - Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino polideportivo por el periodo mínimo de VEINTICINCO AÑOS, cuidando de su entretenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación lle-

vará aparejada la devolución a la citada Delegación de la Ayuda concedida.

3º.- Autorizar a las Federaciones y demás Organismos deportivos dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones de objeto de ayuda en las condiciones más favorables posibles cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres. Asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Sres. Asistentes:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
D.P. Rodríguez García  
CONCEJALES  
D.T. Martínez Zorza  
D.O. Cuenca Gasálvez  
D.M. Donete García

En la ciudad de Almansa, siendo los diez y nueve horas del día veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Teodoro Martínez Zorza en funciones de Alcalde por ausencia legal del titular, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas





D. J. Poyo Rubio  
 D. J. L. Sánchez Horrado  
 D. J. L. Rodríguez Serrano  
 D. C. Mas Cantos  
 D. D. López Pérez  
 D. N. García Pérez

Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria se constituyeron, en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Municipales de la misma.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, fué leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

CONCURSO-SUBASTA ADJUDICACION OBRAS PAVIMENTACION CALLES DE ESTA CIUDAD. - Dada cuenta del acta del primer periodo de licitación, relativa a la apertura de pliegos de "REFERENCIAS", de dicho concurso-subasta.

Visto el informe del Técnico Municipal y el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad:

1º.- Admitir el segundo periodo de la licitación al único concursante presentado don Luis Batalla Romera, y

2º.- Señalar para el día 23 de mayo actual, y hora de las 19'- el acto del segundo periodo de licitación, haciéndose público este acuerdo en el B.O. de la provincia, de acuerdo con lo que dispone el citado artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

PLAN DE MEJORAS 1974 DE LA COMISION PROVINCIAL DE MONTES, RESPECTO DE LOS MONTES DE PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO. - Visto el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de dicha Comisión Provincial de Montes, así como el extracto de las Cuentas justificativas de las inversiones realizadas con los fondos de Mejoras del Plan referenciado, en la

parte que afecta a este Ayuntamiento, y tras un detenido estudio de dicho Extracto de cuentas así como de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 2.479/66 de 10 de septiembre, la Corporación acuerda por unanimidad no ha lugar a formularse ninguna observación ni reclamación, devolviéndose dicho extracto de cuentas con certificación de este acuerdo a la citada Comisión Provincial de Montes.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de las señoras asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and a smaller one at the bottom right.





Sres Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D.P. Rodríguez García

CONCEJALES

D.T. Martínez Zorua

D.J. Torre Vaquero

D.B. Cuena Gosálvez

D.H. Beníte García

D.C. Más Cantos

D.D. López Pérez

D.N. García Pérez

D.E. Payo Rubio

D.J.L. Rodríguez Sarasa

D.J.L. Sánchez Horrado

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor Habilitado de Fondos de la misma, habiéndolo justificado su ausencia los señores Concejales don Antonio Puente de Toledo y don José Rodríguez Fernández.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, fué leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

EXPEDIENTE REFERENTE A NUEVA ALINEACION DE LA CALLE DEL CLAVEL.- Habiendo conocido el Pleno de dicho Expediente se acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, aprobar provisionalmente el Proyecto de que se trata y que el mismo se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procediere.

EXPEDIENTE REFERENTE A DETERMINACION Y RECTIFICACION EN PLANTA DE LA CALLE DE SAN ANTONIO.- Habiendo conocido el Pleno de dicho Expediente se acuerda por unanimidad, teniendo en

cuenta lo dispuesto por el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, aprobar provisionalmente el Proyecto de que se trata y que el mismo se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procediere.

DISCUSION Y APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO TRAMITADO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALLES DE LA CIUDAD. - A los efectos del número 5 del artículo 206 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, la Presidencia ordenó al infrascrito se procediese a la lectura de los documentos que integran el proyecto de presupuesto municipal extraordinario, y

RESULTANDO que a efectos de poder llevar a cabo del proyecto de obras de pavimentación de las calles Ramon y Cajal, General Sanjurjo y Parque Luis de Torres, de cuyas obras se aprobó el correspondiente, anteproyecto de presupuesto extraordinario con aplicación de contribuciones especiales en sesión plenaria extraordinaria de fecha 21 de abril último.

RESULTANDO que en la formación del citado anteproyecto los gastos están nivelados con los ingresos.

RESULTANDO que el presupuesto extraordinario de que se trata no requiere el uso de empréstito de ninguna clase, toda vez que los recursos que integran el estado de ingresos se nutren en primer lugar con sobrante por economías de presupuestos extraordinarios liquidados, que figuran en Valores Auxiliares e Independientes; por sobrante de presupuesto municipal ordinario de 1974 liquidado; por la subvención estatal concedida para esta clase de obras por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, plan bienal 1974-75, y el resto,





por contribuciones especiales.

RESULTANDO que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

CONSIDERANDO que las obras de que se trata son de las comprendidas en el artículo 193 del citado Reglamento y, por consecuencia, está facultada la Corporación para acordar su realización.

CONSIDERANDO que es de aceptar el presupuesto de que se trata, por haber quedado suficientemente probada la utilidad, necesidad y conveniencia de las obras.

CONSIDERANDO que cumplidos los trámites reglamentarios de información pública no se ha formulado ninguna reclamación.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar el presupuesto municipal extraordinario para financiar las obras de pavimentación de las calles Ramon y Cajal, General Sanjurjo y Parque Luis de Teresa, y que se lleven a efecto, fijando las consignaciones de ingresos y gastos en las cifras siguientes:

GASTOS

<u>Cap.</u>	<u>Art.</u>	<u>Part.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Pesetas</u>
6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	1	1 Ejecución material de las obras	11.553.042
7 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	1	1 Gastos imprevistos	282.058
<u>TOTAL</u>				<u>11.835.100</u>

INGRESOS

<u>Cap.</u>	<u>Art.</u>	<u>Part.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Pesetas</u>
3º	3º	1	1. Contribuciones especiales	3.000.000
4º	1º	1	1. Subvención Comisión Prov. Servicios Técnicos	5.000.000
6º	7º	1	1. Sobrante por economías de presupuestos extraordinarios liquidados, que figura en Valores Auxiliares e Independientes de Presupuesto	2.035.100
6º	7º	1	2. Sobrante de Presupuesto Ordinario 1974 liquidado	1.800.000
<u>TOTAL</u>				<u>11.835.100</u>

Importa el estado de Gastos 11.835.100

Importa el estado de Ingresos 11.835.100

NIVELADO

segundo: Aprobar igualmente las Bases de Ejecución

Tercero: Que se exponga al público este acuerdo con el expediente de su razón por término de quince días, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por los medios de costumbre, y se cumplan los demás trámites reglamentarios EXPEDIENTE DE HABILITACION SUPLEMENTO DE CREDITO Y TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 1 DEL ACTUAL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1975. - A propuesta de la Intervención Municipal y según determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local en concordancia con el artículo 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1962, Orden de 21 de diciembre de 1967 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero de 1968, previo examen de su contenido, se acuerda por unanimidad aprobar el EXPEDIENTE DE HABILITACION DE SUPLEMENTO DE CREDITO Y TRANSFERENCIA NUMERO UNO del actual Presupuesto.





Ordinario de 1975, acordándose igualmente su exposición al público en la forma que determina la Ley de Régimen Local.

OBRA PROYECTO DE REFORMA, AMPLIACION Y SANEAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL. - Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta del resultado de las gestiones que ha practicado en virtud de la facultad que se le concedió en acuerdo de este mismo pleno de 21 de abril pasado, habiéndose adjudicado las obras de que se trata al Maestro de Obras don Bernardo Laosa López por la suma de 3.163 708 pesetas, acordándose por unanimidad aprobar en un todo dichas gestiones y que se dé cuenta de la adjudicación efectuada a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a sus efectos.

ESCRITOS DEL SERVICIO PROVINCIAL DE "ICONA" REFERENTES A PERMUTAS DE TERRENOS PERTENECIENTES A LOS MONTES DE PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO POR OTROS DE SUS PROPIEDADES SOLICITADAS POR D. PASCUAL ALCOCEL VELIZ, D. MIGUEL NUÑEZ BONETE, éste en nombre y representación de otros PROPIETARIOS; D. DAMIAN COLLADO MEGIAS, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE "CERAMICA COLLADO S.A." Y D. BELLEN LOPEZ OLAYA. - Vistos los mencionados escritos en los cuales se transcriben otros de dichos propietarios, solicitando la permuta de terrenos de sus propiedades por otros de la propiedad de este Municipio que en los mismos se mencionan, la Corporación acuerda por unanimidad que por su parte no existe inconveniente en que se acceda a dicha permuta, aunque para ella deberá tenerse en cuenta que

será necesaria la autorización del Ministerio de la Gobernación, si el valor de los terrenos cuya permuta se solicita, excediere del 25% del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, y si no excediere se tendrá que dar cuenta a dicho Ministerio, subordinando también este acuerdo de permuta a que la tasación de los terrenos sean por lo menos equivalentes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 95 y 98 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales en concordancia con el 87 de la Ley de Montes y 135 de su Reglamento, haciéndose constar que los terrenos propiedad de este Ayuntamiento que interesan a los solicitantes, se hallan libres de cargas y ocupantes, de servidumbre y de censos y en condiciones de formularse las correspondientes escrituras públicas de propiedad.

ESCRITO DE D. FELIZ GONZALEZ GOMEZ SOLICITANDO AUTORIZACION PARA LA UTILIZACION DE LA MAQUINARIA NECESARIA Y LA ENTRADA DE CAMIONES DE PEQUEÑO TONELAJE PARA EL TRANSPORTE DE ESCOMBROS Y MATERIALES CON MOTIVO DEL DERRIBO DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE DE SAN FRANCISCO Nº 9 DE ESTA CIUDAD COMPROMETIENDOSE A TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS Y DEJANDO LA VIA PUBLICA EN PERFECTAS CONDICIONES UNA VEZ TERMINADA LA OPERACION.- Visto dicho escrito así como los informes emitidos por los Técnicos competentes, se acuerda por unanimidad se recabe del Sr. Arquitecto Municipal ampliación de su informe acerca del tonelaje de los vehículos a usar en el traslado de escombros y materiales y medidas a adoptar en or-





den a la seguridad del terrazo existente en la calle.

INFORME DEL SR. INTERVENTOR Y DEPOSITARIO REFERENTE AL NUEVO PLAZO DE COBRANZA DE LOS CREDITOS TRIBUTARIOS Y A LA RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION RECAUDATORIA, POR APLICACION DEL DECRETO 3.697/1.974 DE 20 DE DICIEMBRE.- Visto dicho informe la Corporación acuerda por unanimidad con el mismo la implantación en este Municipio de las normas primera y quinta de la Circular de la Dirección General de Administración Local referentes a la aplicación del Decreto 3697/1974 de 20 de diciembre de 1974.

PROPUESTAS Y PRESUPUESTOS OFERTAS ADQUISICION MAQUINA FOTOCOPIADORA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EFECTUADAS POR PARTE DE VARIAS CASAS. Vistas dichas propuestas y tras un estudio detenido de las mismas y de las pruebas efectuadas, se acuerda por unanimidad la adquisición en un principio de la máquina fotocopidora marca "Olympia", modelo Omega 203, por la cantidad de 105.750 ptas y que se efectúe su pago por medio de una letra a 60 d/f y con dos años de garantía, ello después de que por el Secretario se amplíen las pruebas y que estas resulten afirmativas.

Previo la especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme determina el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder a la Junta Central Pro-Coronación, de este Municipio, como ayuda para los gastos del

acto de la Coronación de la Virgen, la suma de CINCUENTA MIL PESETAS.

En virtud del escrito del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 3 de abril pasado, la Corporación se dá por enterada de las obras correspondientes al proyecto de Acondicionamiento de los Caminos Principales incluidos en el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona del Mugrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 10 de enero de 1973, y que teniendo en cuenta lo ordenado por el artículo 79 del repetido Cuerpo Legal se haga público por medio de los oportunos Bandos respecto de las sanciones en que incurrirán los que destruyan, deterioren o hagan mal uso de las obras de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Handwritten signatures of the attendees and the secretary, including the Mayor (Alcalde) and the Secretary (Secretario).





D. J. Torres Vázquez  
 D. P. Martínez Zorzo  
 D. J. Torre Vázquez  
 D. D. Cuenca González  
 D. H. Bonete García  
 D. C. Más Cuñtos  
 D. D. López Pérez  
 D. N. García Pérez  
 D. J. Poyo Rubio  
 D. J. L. Rodríguez Saravia  
 D. J. L. Sánchez Herrado

En la ciudad de Almansa, siendo las diez ho-  
 ras del día Treinta y uno de mayo de mil nove-  
 cientos setenta y cinco, previa convocatoria al  
 efecto en forma legal, bajo la Presidencia del  
 señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez  
 García, se reunieron en el salón de Sesiones  
 de estas Casas Consistoriales los señores  
 Concejales que al margen se expresan, los  
 que siendo número suficiente para adoptar  
 acuerdos en primera convocatoria, se constitu-  
 yeron en sesión extraordinaria asistidos de mi  
 el Secretario de la Corporación y presencia del  
 señor Interventor de Fondos Municipales de  
 la misma.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto  
 por la Presidencia, fué leída en borrador y  
 aprobada por unanimidad el acta de la sesión  
 anterior.

EXPEDIENTE CONCURSO-SUBASTA CONTRATACION  
 OBRAS PAVIMENTACION CALLES DE ESTA CIUDAD.  
 Dada cuenta de dicho expediente, del que  
 aparece el acta del segundo periodo de li-  
 citación que se refiere a la apertura de pli-  
 cas de "Oferta Económica" correspondiente a  
 dicho concurso-subasta, y vistos los artículos  
 40 y 44 del vigente Reglamento de Contrata-  
 ción de las Corporaciones Locales, la Corpora-  
 ción acuerda por unanimidad:

- 1.º - Declarar válido el acto de licitación.
- 2.º - Adjudicar definitivamente el Concurso-su-  
 basta de que se trata el único licitador don Luis  
 Batalla Romero, por el precio de 11.553 042' - pese-  
 tas, con sujeción al Pliego de Condiciones.
- 3.º - Fijar a dicho adjudicatario como fuerza def.

nitiva la suma de 385.000<sup>1</sup>- pesetas, autorizándosele para que esta fianza, en su caso, se sitúe en el establecimiento bancario legalmente constituido y situado en el ámbito de esta Provincia, y

4<sup>º</sup> - Facultar al Señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García para que en representación de esta Corporación firme la escritura notarial y cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de estos acuerdos.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



Sres. Asistentes: En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve  
ALCALDE-PRESIDENTE horas y treinta minutos del día diez y nueve de  
D.P. Rodríguez García junio de mil novecientos setenta y cinco, previa con-  
CONCEJALES vocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presiden-  
D. T. Martínez Zorua cia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodrí-





D. González García, se reunieron en el Salón de Sesiones  
 de estas Casas Consistoriales los señores Con-  
 cejales que al margen se expresan, los que  
 siendo número suficiente para adoptar acuer-  
 dos en primera convocatoria, se constituyeron  
 en sesión extraordinaria, asistidos de mi el  
 Secretario de la Corporación y presencia del  
 señor Interventor de Fondos Habilitado de la  
 misma, habiendo justificado su ausencia los  
 señores Concejales don José Torre Vázquez y  
 don Diego López Pérez.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto  
 por la Presidencia, fué leída en borrador y  
 aprobada por unanimidad el acta de la sesión  
 anterior.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPON-  
 DIENTE AL EJERCICIO DE 1974.- Fué examinada  
 la Cuenta General del Presupuesto correspon-  
 diente al Ejercicio de 1974, rendida por el Sr.  
 Alcalde con sujeción a las disposiciones legales  
 y dictaminada favorablemente por la Comisión  
 Municipal Permanente, la cual ha permanecido expues-  
 ta al público por término de quince días, sin que  
 durante dicho plazo y ocho días más se haya for-  
 mulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores  
 aritméticos ni defectos que enmendar o corregir,  
 que se halla debidamente justificada y de acor-  
 do con los libros de contabilidad, de conformidad  
 con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de  
 la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuer-  
 da aprobar provisionalmente la Cuenta de que  
 se trata, cuyo resumen se detalla a continua-  
 ción, y que se eleve en tiempo y forma a la

Defatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

Existencia en Caja procedente del

año anterior 3.691.235<sup>1</sup>

Ingresos líquidos realizados en el

ejercicio de la Cuanta 25.735.355<sup>1</sup> 24.426.590<sup>1</sup>

Pagos líquidos efectuados e igual período 26.760.672<sup>1</sup>

Existencia en Caja en 31 diciembre 1.974 2.665.918<sup>1</sup>

Importe de la relación de deudores 6.405.289<sup>1</sup>

Suma 9.071.918<sup>1</sup>

Importe de la relación de acreedores 6.641.937<sup>1</sup>

SUPERAVIT 2.429.870<sup>1</sup>

SOLICITUD DEL COLEGIO NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE BELEN" REFERENTE A AYUDA PARA ORGANIZAR UN VIAJE DE ESTUDIOS. - Vista dicha solicitud, así como el informe del Concejal Delegado de Cultura don Nester Garcia, se acuerda por unanimidad conceder a dicho Colegio una ayuda extraordinaria de 5.000<sup>1</sup> ptas. para el viaje de estudios que indica.

ESCRITOS DEL SERVICIO PROVINCIAL DE "ICONA" REFERENTE A EXPEDIENTES SOBRE PERMUTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD PARTICULAR POR PERTENECIENTES A MONTE DE PROPIOS SOLICITADOS POR D. ABUNDIO CUENCA LÓPEZ, EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACION DE D. ANTONIO TARRAGA RUIZ, D. RAUL VIRCAINO MARTINEZ, D. MIGUEL MARTINEZ GUTIERREZ, D<sup>a</sup> PROCESA SANCHEZ MAHIN, D. ESPERINDIO LOZANO SIERRA, D. FRANCISCO PEREDA LÓPEZ, Y D. JOSE VILLAGESCUSA PEREDA Y D. RICARDO MILAN TARRAGA. - Vistos los mencionados escritos en los cuales se transcriben otros de dichos interesados, solicitando





la permuta de Terrenos de sus propiedades por otros de la propiedad de este municipio que en los mismos se mencionan, la Corporación acuerda por unanimidad que por su parte no existe inconveniente en que se acceda a dicha permuta, aunque para ello deberá tenerse en cuenta que será necesaria la autorización del Ministerio de la Gobernación, si el valor de los terrenos cuya permuta se solicita, excediere del 25% del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, y si no excediere se tendrá que dar cuenta a dicho Ministerio, subordinando también este acuerdo de permuta a que la tasación de los terrenos sea por lo menos equivalentes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 95 y 98 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales en concordancia con el 27 de la Ley de Montes y 125 de su Reglamento, haciéndose constar que los terrenos propiedad de este Ayuntamiento que interesan a los solicitantes, se hallan libres de cargas y ocupantes, de servidumbre y de censos y en condiciones de formularse las correspondientes escrituras públicas de propiedad.

ESCRITOS DEL SERVICIO PROVINCIAL DE "ICONA" REFERENTES A EXPEDIENTES PREVIOS Y NECESARIOS PARA RECLAMAR POR VIA JUDICIAL LA PROPIEDAD DE PARCELAS DE TIERRA DEL MONTE Nº 70 "PINAR DE ALMANSA", PROMOVIDOS POR D. LUCAS GOMEZ ALMENDROS Y D. FEDERICO ESPINOSA GONZALEZ. - Vistos los mencionados escritos y previa deliberación e informe del Sr. Concejal Delegado de Montes D. Mario Bonete, se acuerda por unanimidad se comuniqué al Sr. Jefe de los Seru-

cios de "ICONA" de Albucale, que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en la tramitación de los expedientes de que se trata, para que a resultados de los mismos se adopten las resoluciones que procedan por el Organismo competente.

ADQUISICION POR PARTE DE LA COOPERATIVA ELECTRAICA MURCIANA DE 5.000<sup>l</sup>- KGS. DE CABLE DE COBRE DEL VIEJO ALUMBRADO, DESMONTADO Y PENDIENTE DE DESMONTAR EN LA POBLACION. - Pervia la oportuna informacion, el Pleno acuerda por unanimidad la venta a dicha Cooperativa de 5.000<sup>l</sup>- kilogramos de cable procedente del tendido de cobre del viejo alumbrado desmontado y pendiente de desmontar en la poblacion a razon de 133<sup>l</sup>- pesetas kilogramo, ascendente a la suma de 665.000<sup>l</sup>- pts.

ADQUISICION DE UNA MAQUINA FOTOCOPIADORA PARA EL SERVICIO DE ESTE MUNICIPIO. - Ampliadas las pruebas efectuadas por el Sr. Secretario con caract. positivo de la maquina fotocopiadora marca "Olimpia" Modelo Omega 203, ratificando el acuerdo adoptado por este mismo Pleno en sesion de 27 de mayo pasado, se acuerda por unanimidad la adquisicion de la mencionada maquina por la suma presupuestada de 105.760<sup>l</sup> pesetas, la que se hara efectiva en sendas letras a 30, 60 y 90 dias fecha.

ESCRITO DE D. FELIX GONZALEZ GOMEZ SOLICITANDO AUTORIZACION PARA EL PASO EN LA CALLE DE SAN FRANCISCO DE LA MAQUINARIA NECESARIA PARA EL DERRIBO Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS Y MATERIALES DE LA CASA N<sup>o</sup> 9 DE DICHA CALLE DE SAN FRANCISCO. - Vista la ampliacion de informe del Sr. Arquitecto Municipal Honorifico D. Miguel Lopez Gonzalez, se acuerda por unanimidad conceder la autorizacion que se solicita.





previo pago de los derechos municipales que correspondan, con la obligación por parte del autorizado de emplear en el derribo una máquina de pala mecánica provista de ruedas neumáticas, colocando no solo para esta máquina, sino también para los camiones que se utilicen para el traslado de los escombros y después con los materiales de construcción, cuyo peso total bruto no podrá exceder de 5.000 kg., unos conglomerados con un espesor de 4 centímetros para el paso de estos vehículos, debiéndose de retirar de la calle tales escombros y materiales de tal forma que la calle deberá quedar expedita y libre todos los días lo más tarde a las 10 horas.

ESCRITOS DEL SERVICIO PROVINCIAL DE "ICONA" REFERENTES A EXPEDIENTES PREVIOS Y NECESARIOS PARA RECLAMAR POR LA VIA JUDICIAL LA PROPIEDAD DE PARCELAS DEL MONTE Nº 70 "PINAR DE ALMANSA", PROMOVIDOS POR D. ANTONIO GOMEZ TOMAS, D. BENITO LOPEZ NAVARRO, D. ALFONSO LOPEZ ABELLAN, D. LUIS PIQUERAS PENELAS, D. DIEGO CUENCA GOMEZ Y D. FRANCISCO GASCON TOMAS.- Vistos los mencionados escritos y previa deliberación e informe del Sr. Concejal Delegado de Montes don Mario Bonete, se acuerda por unanimidad se comuniqué al Sr. jefe de los Servicios de "ICONA" de Albacete, que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en la tramitación de los expedientes de que se trata, para que a resultas de los mismos se adopten las resoluciones que procedan por el Organismo competente.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA,

DON NESTOR GARCIA PEREZ SOLICITANDO UNA SUBVENCION DE 6.000 PESETAS ANUALES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.- Estudiada dicha propuesta se acuerda por unanimidad conceder una subvención anual de 6.000/- pesetas para la Escuela Municipal de Música desde el 1º de enero del año actual, que se abonará al Director de dicha Escuela por semestres anticipados, el cual deberá justificar anualmente las inversiones realizadas a la Delegación de Cultura del Ayuntamiento.

CONTRATO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS DE ZUCAÑA, CONOCIDA CON EL NOMBRE DE DIPUTACION DE AGUAS DE ZUCAÑA SOBRE ARRENDAMIENTO DE AGUAS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE ESTE MUNICIPIO.- Coincidentes las estipulaciones aprobadas por este Pleno en su sesión del día 21 de abril pasado, con las hechas constar en el Contrato firmado ya por don Asterio Holla Sanchez en su condición de Presidente de la Comunidad de Regantes de Aguas de Zucaña y don Francisco Collado Martínez, como Presidente del Sindicato de Aguas de dicha Comunidad, se acuerda por unanimidad autorizar al señor Alcalde don Pascual Rodríguez García, para que estampe su firma en aquel Contrato en representación de esta Corporación Municipal, debiendo archivar en este Ayuntamiento un ejemplar y entregar el otro ejemplar a Aguas de Zucaña a sus efectos.

OFERTA DE DON MIGUEL LAZARO NAVARRO SOBRE CAMPAÑA DESBASTIZACION DE ESTA CIUDAD.- Se acuerda por unanimidad que dicho señor continúe el tratamiento conforme lo viene haciendo hasta que el Ayun-





tamiento la considere terminada por la suma anual de 25.000.- pesetas.

DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaracion de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme determina el articulo 297. de la vigente Ley de Regimen Local se paso a conocer del escrito formulado por D. Francisco Navarro Parra referente a reclamacion previa a la via judicial respecto a una parcela incluida en la Determ. de "Sugol", partido de "La Herrada", cuyos linderos se hacen constar, del Monte "Pinar" no 70 de los de U.P. de los propios de este municipio, acordandose por unanimidad que dicho escrito con las fotocopias acompañadas pase al Servicio Provincial de "ICONA" a sus efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanto la sesion siendo las veintiuna horas, extendiendose la presente acta que se somete a la aprobacion y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Sres. Asistentes  
ALCALDE-PRESIDENTE  
D. P. Rodríguez García  
CONCEJALES  
D. T. Martínez Zorca  
D. C. Torre Vázquez  
D. O. Cuenca González  
D. H. Bonete García  
D. C. Más Cantos  
D. N. García Pérez  
D. C. L. Rodríguez Serrano  
D. C. L. Sánchez Hontada

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi, el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de fondos Habilitado de la misma.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

EXPEDIENTE REFERENTE A SUBVENCION CONCEDIDA A ESTA CORPORACION CON CARGO AL PLAN DE COOPERACION A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, BIENIO 1974/75 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL RESPECTO AL PROYECTO DE "REMODELACION DE PARQUE URBANO DE ESTE AYUNTAMIENTO", SITO EN PLAZA REYES CATOLICOS.- Dada cuenta del escrito del Servicio de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, comunicando haber sido aprobado por el Ministerio de la Gobernación el Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios Municipales correspondientes al bienio 1974/75 en el que figura este Municipio con la obra antes indicada, con una subvención de 2.767.476 pesetas y un anticipo de 691.870 pesetas, por la Corporación y por unanimidad se acordó:

1.º.- Aprobar el Proyecto de la obra de que se trata "Remodelación de Parque Urbano de este Ayuntamiento" situado en la Plaza de los Reyes Católicos de esta ciudad redactado por el Arquitecto Municipal Honorífico don Celedonio de Matea.





2º.- Darse por enterada la Corporación y que se comunique al citado Servicio de Cooperación la aceptación de la subvención concedida.

3º.- Se asigne en el Estado de Gastos de los sucesivos Presupuestos Municipales la suma suficiente para el pago de las anualidades del anticipo reintegrable concedido.

4º.- Determinar la participación municipal en los recursos provinciales como afectos en garantía de los reintegros a que se refiere el número anterior y autorizar a la Excm. Diputación Provincial para proceder a su retención.

5º.- Solicitar de aquella Excm. Diputación Provincial autorización para contratar y llevar a cabo la obra de que se trata, por esta Corporación Municipal con arreglo al vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MEMORIA SUSCRITA POR EL SECRETARIO DE LA CORPORACION DE LAS ACTIVIDADES DE ESTE AYUNTAMIENTO FORMULADA CON ARREGLO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 263 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, RESPECTO AL AÑO 1974.- Vista la Memoria del Ejercicio de 1974, formulada con arreglo a lo que dispone el art. 263 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 244 del también vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por la Corporación se acuerda prestarle su aprobación.

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RESPECTO AL DECRETO 629/1975 DE 21 DE MARZO, EN RELACION CON LA PLANTILLA DE PERSONAL EXISTENTE EN ESTE AYUNTAMIENTO.- Previo un detenido estudio del Decreto de referencia de 21 de marzo, necesidades de este Ayun-

tamiento en lo que respecta a personal, información del Sr. Secretario, y visto asimismo el Dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Suprimir las plazas vacantes, en el día de hoy, de un Subjefe de Negociado y dos Oficiales (Técnicos Administrativos).

2º.- Dejar a extinguir las dos Plazas de Jefe de Negociado (Técnicos Administrativos) que regentan actualmente en propiedad don Rafael Cantos Sánchez y don Juan Martínez Sáez.

3º.- Crear el Sub-Grupo de Administrativos, incluyendo en el mismo a todos los Auxiliares que reúnen las condiciones exigidas (más de 10 años en servicio activo en propiedad) y que son los siguientes:

- D. Nereo Montubia Aguilar
- D. Sebastián Ruano Cuenca
- D. Miguel Sánchez Navalón
- D. Salvador López Beronguer
- D. Juan Gil Alarte
- D. Mario Soria Medina
- D. Rafael Tomás Ruano
- D. Nicolás Navalón Baeza
- D. Juan Coloma Blanca
- D. Ginés Francisco Quilez Pomares

4º.- Que de estas plazas queden a transformarse en Auxiliares siete, conforme vayan vacando.

5º.- En virtud de todo ello, la Plantilla quedará en lo que respecta a los diversos Sub-Grupos de la Administración General, en la forma siguiente:

ESCALA A EXTINGUIR		Coefficiente
TECNICOS DE ADMINIS-	1.- D. Rafael Cantos Sánchez	5'30
TRACION GENERAL.-	2.- D. Juan Martínez Sáez	3'30





	coeficiente
GRUPO ADMINISTRATIVO: 1.- D. Nereo Heneobia Aguilera	2'30
2.- D. Sebastian Ruano Cuenca	2'30
3.- D. Miguel Sánchez Navalón	2'30
4.- D. Salvador López Berenguer	2'30
5.- D. Juan Gil Alarte	2'30
6.- D. Mario Sorio Medina	2'30
7.- D. Rafael Tomás Ruano	2'30
8.- D. Nicolás Navalón Baeza	2'30
9.- D. Juan Caloma Blanco	2'30
10.- D. Ginés-Francisco Quiles Romares	2'30

De estas diez plazas, quedarán a transformar en Auxiliares, siete.

AUXILIARES.- 1.- . . . . . 1'70

6º.- se remita certificación de estos acuerdos, para su visado reglamentario, al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

Asimismo se acuerda, dadas las circunstancias que concurren en los funcionarios don Salvador López Berenguer y doña Ángela Cantos Olivares fijarles una gratificación personal mensual consistente en la diferencia de remuneración, para el primero de Administrativo a Técnico Administrativo y para la segunda de Auxiliar a Administrativo.

CESSION DE SOLARES PARA CONSTRUCCIONES ESCOLARES.- En virtud de lo que viene interesado y en orden a construcciones escolares, la Corporación acuerda por unanimidad poner a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia los solares de la propiedad del Ayuntamiento que después se indican, obligándose al mismo tiempo de dotarlos de los Servicios de Agua, Luz, Alcantarillado y accesos adecuados para su utilización.

asi como de eliminar cualquier impedimento que pueda existir en los mismos para la normal ejecución de las obras proyectadas:

"Trozo de unos tres mil m<sup>2</sup> que linda al Norte finca y edificaciones de la que se segregó y balsa existente y al Sur con terreno y edificaciones de D<sup>o</sup> Dolores y Catalina Hilari López; al Este con calle en Proyecto que une San Luis con la Hoya de Afuera y al Oeste con herederos de Jeronimo Ruano Vera.

Solar sito en la calle de Alicante, de unos 3.000 m<sup>2</sup> de superficie, lindante a la derecha con la calle del Malacot, a la espalda con calle de la Industria y por la izquierda con la casa n<sup>o</sup> 61 de la misma calle de Alicante".

SUBVENCIÓN DELEGACIÓN DE JUVENTUDES AÑO ACTUAL. La Corporación Municipal acuerda por unanimidad aumentar la subvención que tiene concedida dicha Delegación hasta una totalidad de 180.000 pesetas, debiéndose de trasladar este acuerdo a la misma.

ESCRITOS DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE "ECONOMÍA" DE ALBACETE, REFERENTES A PERMUTAS DE TERRENOS SOLICITADAS POR D. CELIO HERNANDEZ AROCA, PASCUAL BLANCO COBAS Y SEBASTIAN GOMEZ VILLAESCUA, SOLICITANDO DE ESTE AYUNTAMIENTO CONFORMIDAD NUEVA DESCRIPCIÓN PARCELAS SOLICITADAS Y ENCLAVADO OFRECIDO.- Dada cuenta de dichos escritos, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados en sesiones del 24 de octubre de 1974, para los dos primeros y del 17 de abril de 1974, para el último, en el sentido de la descripción correcta de las parcelas pretendidas en permuta, y que ahora quedan en la forma siguiente:

La de D. CELIO HERNANDEZ AROCA.- Parcela pretendida.- Parcela de terreno llano cubierta con monte ba-





jo de 5.386 m<sup>2</sup> de superficie, en el centro de la cual se encuentra una casilla o refugio de 5 x 9 y una explanación que puede servir para pista de tenis. Se encuentra en el paraje Casa Paspalla, de la Dehesa Jodar, que está todavía sin arborescencia, por lo que no podemos referirla a ningún monte. Aunque se encuentra en zona consorciada, no tiene ningún pino repoblado por ICONA, y sus límites son los siguientes:

N, S y E.- Monte de U.P. nº 70 consorciado y repoblado por ICONA.

OESTE.- Camino de la Casa Paspalla a la Cascada los Bojes.

ENCLAVADO OFERTADO.- Enclavado XLI de la Dehesa Jodar, perteneciente a la finca El Boticario y llamado El Blanco, con 9 piquetes y 1.06 Has de superficie.

Al propio tiempo también se acuerda por unanimidad prestar la conformidad a la valoración practicada que es la siguiente:

Parcela pretendida: 5.386 m<sup>2</sup> a 6 ptas/m<sup>2</sup> ó 60000 ptas. Ha = 32.316.

Enclavado ofrecido: 10.600 m<sup>2</sup> a 3'5 ptas/m<sup>2</sup>, ó 36.000 ptas. Ha = 37.100.

La de D. PASCUAL BLANCO COBES.- PARCELA PRETENDIDA.- Parcela totalmente llana y algo recusa, con una casilla construida en el centro como refugio, con dimensión de 7 x 9 m. con un aljibe incorporado y en su parte E. un pozo y un pequeño almacén, ubicada en la Dehesa Jorquera y paraje de Sugel, con una superficie de 2.421 m<sup>2</sup>. y con los siguientes límites:

N.- Medianil y labores agrícolas no reconocidas del monte nº 70.

E. - Enclavado XXXVII', propiedad de don Francisco López Milla (el punto más S.E. de la parcela coincide con el mojón 2 de dicho enclavado XXXVII').

O. - Medianil y labores agrícolas no reconocidas.

ENCLAVADO OFRECIDO: Enclavado XXXIX de la Dena de Jodar, perteneciente a la finca El Boticario, sitio "El Colorado", con 4 mojones y 0'50 Has. de superficie.

Al propio tiempo también se acuerda por unanimidad prestar la conformidad a la valoración practicada, que es la siguiente:

Parcela pretendida: 2.421 m<sup>2</sup> a 6 ptas/m<sup>2</sup>, ó 60.000 ptas.  
Ha. = 14.526.

Enclavado ofrecido: 5.000 m<sup>2</sup> a 3 ptas/m<sup>2</sup>, ó 30.000 ptas.  
Ha. = 15.000.

La de D. SEBASTIAN GÓMEZ VILLAGESCUSA. - PARCELA PRETENDIDA. - una parcela de terreno ubicada en la Dena de Cuparral y lugar "Las Norias", totalmente llana y parcialmente plantada de olivos, en donde se pretende instalar al Club de Tenis Almansa, y que tiene una superficie total de 3-20-80 Has., de las que permutan 2-19-30 Has., con los siguientes linderos:

N. - Enclavado CIX desde el Mojón 9 al 10 y finca agrícola no reconocida pero reclamada, en previa judicial, por D. Antonio Cuerva Gómez.

E. - Terreno agrícola de esta misma parcela de D. Sebastian Gómez Villagescusa, pero no solicitado para su permuta.

S. - Camino del Secano, que va desde la Carretera de Yecla a "Las Norias" y "El Secano".

O. - Enclavado CIV desde el Mojón 5 al 6.

ENCLAVADO OFRECIDO. - El enclavado CXXXI de las Densas Campillo y Mojón Blanco, con una superficie de 4145 Has.; se denomina El Realenco y tiene en su perímetro





tra 31 mojonos.

Al propio tiempo tambien se acuerda por unanimidad prestar la conformidad a la valoración practicada que es la siguiente:

PARCELA PRETENDIDA: 8-19-20 Has., a 60.000 pbs  
Ha. = 131.880

ENCLAVADO OFRECIDO: 4-40-00 Has., a 30.000 pbs  
Ha = 132.000.

DECLARACION DE URGENCIA: - Previa la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos conforme determina el artículo 267 de la vigente Ley de Régimen Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Visto el escrito formulado por Sr. Carmen Fernández López, Superiora de las Hermanitas de Ancianos Desamparados "Residencia de San José", de esta ciudad, solicitando ayuda económica para hacer frente a los gastos de montar un lavadero automático, compuesto de lavadora, centrifugadora, secadora y planchadora en dicha Residencia, la Corporación acuerda por unanimidad concederle una ayuda económica de 100.000' pesetas, a satisfacer durante el mes de octubre del año actual.

La Corporación se dió por enterada del escrito suscrito por los Profesores del Colegio Nacional "Nuestra Señora de Belén" agradeciendo la ayuda económica que para viaje de estudios les fue concedida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintuna hora, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico:

Sres. Asistentes.  
ALCALDE-PRESIDENTE  
D. P. Rodríguez García  
CONCEJALES  
D. Te. Martínez Zorca  
D. J. Torre Vazquez  
D. G. Cuervo Gasalvo  
D. H. Bonete García  
D. C. Már. Cantos  
D. N. García Pérez  
D. G. L. Sánchez Horrado  
D. C. L. Rodríguez Serrano  
D. C. Rodríguez Fernández

En la ciudad de Almansa, siendo las doce horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales de la misma, habiendo justificado su ausencia los Sres. Concejales D. Antonio Fuente de Toro, D. Diego López Pérez y D. José Foye Rubio, el primero por envío de telegrama.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Abierta el acta por la Presidencia fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

CONTRATACION OBRAS REMODELACION DE PARQUE URBANO SITUADO EN LA PLAZA DE LOS REYES CATOLICOS DE ALMANSA, 1ª FASE. - A la vista del correspondiente Expediente se acuerda por unanimidad:

- a). - Convocar el oportuno Concurso-subasta para contratar las obras de que se trata, haciéndose uso de la facultad que concede el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, estableciendo el plazo de diez días para la presentación de proposiciones.
- b). - Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que ha de regir dicho Concurso-subasta y que se exponga al público durante ocho días en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 24 de dicho Reglamento de Contratación.
- c). - Que por el Sr. Alcalde con el Sr. Interventor se proceda a la confección del oportuno Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario.
- d). - Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas para el cumplimiento de los anteriores acuerdos.





CERTIFICACION DE OBRA SUSCRITA POR EL TECNICO MUNICIPAL D. CARLOS BELMONTE AL PROYECTO DE EDIFICIO DESTINADO A CENTRO SANITARIO DE HIGIENE RURAL (HOSPITAL MUNICIPAL), COMPRENSIVA DE LAS UNIDADES EJECUTADAS NO INCLUIDAS EN EL PROYECTO POR AMPLIACION DE SOTANO Y OTRAS. - Se acuerda por unanimidad que quede este asunto sobre la Mesa para un mejor estudio y resolución.

DECLARACION DE URGENCIA. - Previa la especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme determina el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO. - El Sr. Alcalde dió orden al infrascrito Secretario para que fuese leído el Anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para financiar las obras de remodelación de Parque Urbano de la ciudad, en cuyo estado de gastos figura la cantidad de 6.918.692 pesetas para ejecución material de las obras y la cifra de 66.000 pesetas para gastos imprevistos, sumando un total de 6.984.742 pesetas, importe del anteproyecto de referencia. Para dotar el estado de ingresos, se destina la subvención íntegra concedida a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial, Plan de Cooperación a Obras y Servicios Municipales correspondientes al Bienio 1.974/75, por importe de 3.459.346 pesetas; sobrante por economías de presupuestos extraordinarios liquidados que figuran en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, (Parque Luis de Teresa - 122.863 pesetas, y de Pavimentación 2ª Fase 1.402.543 pesetas) en total 1.526.396 pesetas, y del Capítulo 6º, artículo 2º partida 1 del Presupuesto ordinario de 1975, la dotación expresamente consignada de 2.000.000

pesetas. El anteproyecto de presupuesto extraordinario para obras de remodelación del parque urbano queda pues determinado y aprobado del modo siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

Cap	Art.	Part.	Concepto	Pesetas
6º	1º	1	Ejecución material de las obras	6.918.692'-
7º	3º	1	Gastos Imprevistos	<u>66.060'-</u>
<u>Suman los Gastos</u>				<u>6.984.742'-</u>

#### ESTADO DE INGRESOS

4º	2º	1	Subvención de la Excm. Diputación Provincial, Plan Cooperación Bionia 1.974/75: Fondo perdido 2.767.476'- Anticipo reintegrable <u>691.870'-</u>	3.459.346'-
6º	7º	1	Subvención por economías de presupuestos extraordinarios liquidados, que figuran en Valores Independientes y Auxiliares: Del Parque Luis de Torres 122.853'- De Revimentación 2º Fase <u>1.402.543'-</u>	1.525.396'-
6º	7º	1	Del Capítulo 6º, Artículo 2º, partida 1 del Presupuesto ordinario 1975	<u>2.000.000'-</u>
<u>Suman los Ingresos</u>				<u>6.984.742'-</u>

#### RESUMEN

Importe del Estado de Gastos	6.984.742'-
Importe del Estado de Ingresos	<u>6.984.742'-</u>

#### NIVELADO

Se acuerda igualmente por unanimidad se exponga al público este acuerdo por término de quince días, en cumplimiento de lo que determina el núm. 2 del artículo 696 de la citada Ley de Régimen Local.

MOCION DEL CONCEJAL DON NESTOR GARCIA PEREZ, DELEGADO DE CULTURA DE ESTE MUNICIPIO.- Estudiada dicha



Moción y estimándose que la propuesta formulada en la misma resolverá en parte el grave y acuciante problema de la falta de Escuelas en esta población, así como conveniente el precio ofrecido se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta formulada por el Centro Social de San Juan ofreciendo cuatro Aulas escolares por un importe de CUARENTA MIL pesetas para todo el curso escolar próximo, yendo incluido en este precio la limpieza y calefacción, con la obligación por parte de quien corresponda de que una de dichas Aulas será dedicada a maternales, para solucionar el problema de aquel barrio, facultando al Sr. Concejal Delegado de Cultura citado para que gestione de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia en Albacete lo que corresponda a los efectos acordados.

Por el señor Concejal Delegado de Aguas don José-Luis Sánchez Honrado se informa sobre los aforos realizados con respecto a las aguas de la Comunidad de Zucaña, con arreglo al Contrato establecido con dicha Entidad, acordándose que el asunto pase a la Comisión de Hacienda para su estudio y propuesta de nuevas tarifas del Servicio de Aguas, a cuya Comisión de Hacienda se adscribe para este asunto al mencionado Concejal Sr. Sánchez Honrado.

Por último se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el Plan Parcial de Urbanización redactado por el Arquitecto Municipal Honorífico don Miguel López González y que el mismo se someta a información pública durante un mes conforme dispone el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr.

Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día diez de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



The image shows five distinct handwritten signatures in blue ink, arranged in a cluster below the text. The signatures are highly stylized and cursive. One signature on the left is particularly large and sweeping. Another signature in the upper right appears to have some legible words, possibly 'Antonio' and 'Rodriguez'. The other three signatures are more compact and less legible due to their cursive nature.





Sres. Asistentes

ALCALDE PRESIDENTE

D. P. Rodríguez García

CONCEJALES

D. T. Martínez Zorzo

D. J. Torre Vázquez

D. D. Cuenco Gasólez

D. D. López Pérez

D. N. García Pérez

D. D. Poyo Rubio

D. J. L. Rodríguez Serrano

D. E. L. Sánchez Horrado

En la ciudad de Almansa siendo las diecinueve horas del día siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario Arcañal de la Corporación, y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales D. Mario Bonete García, D. César Más Cantos y D. José Rodríguez Fernández, D. Antonio Puente de Toledo cursa telegrama como en la sesión anterior comunicando imposibilidad asistencia, añadiendo se justifique su ausencia.

ACTA SESION ANTERIOR.- Abierta el acto por la Presidencia fué leída en borrador el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RELATIVO A AUMENTO DE LA ASIGNACION POR EL CONCEPTO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS DE E.G.B. EN VIRTUD DE MOCION PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA DE ESTE AYUNTAMIENTO.- A la vista del contenido de este Dictamen, tras amplia deliberacion en la que interviene activamente el Concejal Delegado de Cultura D. Nestor Garcia, se acuerda por unanimidad sea tenida en cuenta su Moción al confeccionarse el Presupuesto Municipal para el año próximo.

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A

DOMICILIO.- La Corporación acuerda por unanimidad quede este asunto sobre la Mesa.

PROYECTO ILUMINACION DEL CAMPO DE FUTBOL EN CONSTRUCCION.- Por la Alcaldía se da cuenta de que dicho Proyecto ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y por el Gobierno Civil conforme es preceptivo, por lo que se está en el caso de su contratación y ejecución y tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 37, número 3 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás de aplicación:

a).- Se convoque Concurso-subasta para la contratación del Proyecto Iluminación del Campo de Fútbol de esta ciudad en construcción, con arreglo a dicho Proyecto confeccionado por el Ingeniero Industrial D. Francisco G. García Medina, con un presupuesto de 4.177.866 pesetas, debiéndose cumplir con lo dispuesto por el Gobierno Civil en su escrito de 17 de abril pasado.

b).- Que para la financiación del mismo se haga constar la correspondiente partida en el Presupuesto Municipal que se confeccionará para el próximo año 1976.

c).- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas redactado al efecto que ha de regir en dicho Concurso-Subasta, y que se exponga al público con arreglo a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d).- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas para el cumplimiento de estos acuerdos.

CERTIFICACIONES DEL ARQUITECTO DON CARLOS BELMONTE DE UNIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN EL HOSPITAL MUNICI-





CIPAL NO INCLUIDAS EN EL PROYECTO ORIGINAL. - Vistas dichas Certificaciones, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación y que su importe se haga efectivo con cargo al Presupuesto Municipal que se confeccionará para el próximo año, incluyéndose en él la oportuna partida.

DECLARACION DE URGENCIA. - Previa la especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme determina el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Recabar informe del Técnico Municipal sobre posibilidad y necesidad de la obligatoriedad de construcción de fosas asépticas en las obras que se efectúen en este término municipal.

Se recibe asimismo de la Policía Municipal informe acerca de los solares que se encuentran sin cercar dentro del perímetro del casco urbano de la ciudad.

APLICACION SERVICIO AGUA POTABLE A ESTA POBLACION. Por el Sr. Alcalde se hace constar que en la perforación hecha por el Instituto Geológico Minero, de cuyos trabajos ya tienen conocimiento los señores Concejales, se ha conseguido un alumbramiento de aguas, dotado provisionalmente en 115 litros por segundo, con lo que se apunta la solución inmediata del grave problema que en orden al abastecimiento de aguas potables a la población ha tiempo tiene planteado la Corporación.

Después de expresar los señores concurrentes su gran satisfacción por este hecho, se continúa por el señor Alcalde manifestando que ahora hay que enfrentarse con los costes que han de producirse para el aprovechamiento de estas aguas alumbradas, teniendo en cuenta la incapacidad econó-

mica de la Corporación para llevar a efecto las obras correspondientes.

Abierto amplio debate en el que intervienen todos los señores Concejales concurrentes, a consecuencia del cual se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

a). - Acudir a la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, solicitando los beneficios que otorga el Decreto de 1º de febrero de 1952, consistentes en el estudio, confección y ejecución del oportuno Proyecto del Servicio de Aguas Potables a la población consistente en la conducción del agua alumbrada y demás obras que se crean procedentes.

b). - Para ello la Corporación contrae compromiso legal:

1º. - Para la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Júcar de todos cuantos terrenos hayan de ser ocupados temporal o definitivamente por las obras.

2º. - Aportar la parte del importe de las obras no cubierta por la aportación del Ministerio de Obras Públicas y con el crédito oficial, en la forma que resulte del Contrato que se confeccione para la ejecución de las mismas, y

3º. - A formalizar su compromiso, aportando la preceptiva documentación, garantía de la aportación a las obras, de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando se conozca el importe definitivo de las obras de que se trata, y

c). - Facultar al señor Alcalde para la ejecución de cuanto sea preciso para llevar a cabo los acuerdos adoptados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el





Se Presidente se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Sres. concurrentes:  
ALCALDES-PRESIDENTE  
D. P. Rodríguez García  
CONCEJALES  
D. T. Martínez Zorba  
D. J. Torre Vázquez  
D. O. Cuenco Gasálvez  
D. E. L. Sánchez Horrado  
D. J. Poyo Rubio  
D. O. López Pérez  
D. N. García Pérez  
D. E. L. Rodríguez Serrano  
SECRETARIO  
D. R. Cantos Sánchez  
INTERVENTOR  
D. N. Horcubia Aguilar

En la ciudad de Almansa, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Rodríguez García, se constituyó en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, habiendo justificado su ausencia los señores Bonete García, Puente de Toledo, Más Cantos y Rodríguez Fernández.

A los efectos del núm 3º, artículo 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1962, se hace constar que este Ayuntamiento se halla integrado por doce concejales de derecho e igual número de habilitados.  
ACTA SESION ANTERIOR. - Abierto el acta por la Presidencia fue leída en borrador el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LAS OBRAS DE REMODELACION DEL PARQUE URBANO DE LA CIUDAD.- La Presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte del Orden del día, y RESULTANDO que con motivo de las obras de remodelación del parque urbano de la ciudad se acordó en su día la formación del oportuno proyecto de presupuesto extraordinario.

RESULTANDO: que formulado el correspondiente antoproyecto fué aprobado por la Excm. Corporación Municipal el día 10 de septiembre del año en curso, habiéndose publicado el oportuno edicto en forma reglamentaria sin que transcurrido al plazo legal se haya presentado observación, reparos ni reclamación alguna.

RESULTANDO: que en la formación del proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos.

RESULTANDO: que con referencia a la Memoria y Plan Financiero el importe de la obra asciende a 6.918.692 pesetas y la suma de 66.050 pesetas para gastos imprevistos, cifrando un total de pesetas 6.984.742 el estado de gastos.

RESULTANDO: que para dotar al estado de ingresos se destina la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial, Plan de Cooperación a obras y servicios municipales del bienio 1974/75 por importe de 3.459.346 pesetas; sobriante por economías de presupuestos extraordinarios liquidados que figura en Valores Independientes y Auxiliares: 122.863 pesetas del de Encanche del Par-





que Luis de Teresa y 1.402.543 pesetas del de fomentación 2ª Fase; y 2.000.000 pesetas del capítulo 6º, artículo 8º partida 1 del presupuesto ordinario 1975, cuyos ingresos hacen un total igual al de gastos, apareciendo por tanto nivelado el presupuesto.

**RESULTANDO:** que la tramitación del procedimiento se ajusta a las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

**CONSIDERANDO:** que las obras que motivan la formación del presupuesto de que se trata son de las comprendidas en el artículo 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

**CONSIDERANDO:** que es de aceptar el proyecto de presupuesto por los motivos de utilidad, necesidad, conveniencia y prioridad que aparecen reflejados en la Memoria y Plan Financiero que se unen al presente expediente, siendo suficientes los medios disponibles para su financiación, sin que sea necesario hacer uso de operación de crédito de ninguna clase ni de contribuciones especiales para esta obra.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

GASTOS

<u>Cap</u>	<u>Art</u>	<u>Part</u>	<u>Concepto</u>	<u>Pesetas</u>
6º	1º	1	Ejecución material de las obras	6.918.692'-
7º	3º	1	Gastos imprevistos	66.050'-
<u>Suman los Gastos</u>				<u>6.984.742'-</u>

INGRESOS

Cap.	Art.	Part.	Concepto	Pesetas
4º	2º	1	Subvención de la Excmo. Diputación: Fondo perdido 2.767.476'- Anticipo reintegrable 691.870'-	3.459.346'-
6º	7º	1	Sobante por economías de presupuestos extraordinarios liquidados, que figu- ran en Valores Independientes y Auxi- lios del Presupuesto: Del Ensanche L. Teresa 122.863'- Do Pavimentación 2ª fase 1.402.543'-	1.525.396'-
6º	7º	2	Do Capítulo 6º, Artículo 8º partida 1 del Presupuesto Ordinario 1975	2.000.000'-
<u>Suman los Ingresos</u>				<u>6.984.742'-</u>

#### RESUMEN

Importan los Gastos	6.984.742 pts.
Importan los Ingresos	<u>6.984.742 pts.</u>
	<u>NIVELADO</u>

Se aprueba, igualmente, las Bases de ejecución del presupuesto.

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.





*[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page]*

*[Handwritten signature: Pascual]*

*[Handwritten signature: El Subcomisario]*

- Sus Asistentes:
- ALCALDE-PRESIDENTE
  - D.F. Rodríguez García
  - CONCEJALES
  - D.T. Martínez Zorou
  - D.C. Cuenca Gasálvez
  - D.H. Bando García
  - D.A. Fuente de Toledo
  - D.C. Más Cantos
  - D.D. López Pérez
  - D.N. García Pérez
  - D.L. Sánchez Morado

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al llamarse se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitados de la misma, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales don José Poyo Rubio, don José-Luis Rodríguez Serrano, don José Rodríguez Fernández y don José Torre Vázquez.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, fué leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS. - Se hace uso de la palabra por varios Concejales resaltándose en sus intervenciones el problema que presenta este

*[Handwritten scribbles at the bottom left of the page]*

Servicio, que es preocupación constante de toda la población por los incendios producidos de un tiempo a esta parte, de lo que hace la perentoria necesidad de montar los servicios contra incendios debidamente atendidos con personal permanente y material a propósito, y tras un detenido estudio del tema y estudio hecho por el Secretario, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º.- Hacer uso de las facultades concedidas en el apartado a) del artículo 434 y número 1 del artículo 435 de la vigente Ley de Régimen Local y de lo establecido en los apartados 17 y 26 del artículo 440 de esta Ley, y en su consecuencia se establece el derecho o tasa por la prestación de los Servicios de Extinción de Incendios, de prevención y los especiales que se presten con personal o material afecto al primero; que tal exacción comprende:

A).- La asistencia de cualquier clase prestada, en caso de incendio, por el servicio de Extinción de Incendios.

B).- Los servicios de vigilancia preventiva, especialmente requeridos para actos o momento determinados.

C).- La asistencia de toda clase prestada por el Servicio de Extinción de Incendios en supuestos distintos al de siniestro por incendio, tales como rescate de personal o recuperación de bienes, limpieza o desocupación de sótanos inundados, etc, y

D).- El servicio de prevención general de Incendios dentro del casco urbano de la población.

2º.- Hacer uso también de lo dispuesto por el apartado d) del artículo 470 de la mencionada Ley de Régimen Local y en su consecuencia se hace efectiva la Contribución Especial por instalación, mejora y mantenimiento de los Servicios de Extinción de Incendios,





las que recaerán entre las Empresas que cubran este riesgo y tengan establecido en el Municipio dirección, sucursal o representación, proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior por pólizas relativas a este término municipal, sin que en ningún caso la cuota exigible en cada ejercicio pueda exceder del 5% del importe de dichas primas, ni del 50% de los gastos que se originen, y

3º.- Que estos acuerdos pasen a estudio de la Comisión de Hacienda, a la que se adscribirá el Sr. Concejal Delegado del Servicio para confección de la Ordenanza correspondiente, que deberá someter a la aprobación de este Pleno.

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO Y LIMPIEZA VIARIA DE LA CIUDAD.- Visto el Expediente correspondiente y tras un detenido estudio del tema se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

a).- Reconocer al Contratista actual don José Pastor Herrera por diferencias en más de material y personal entre los precios y nóminas desde uno de abril hasta 31 de octubre del año actual la suma de 156.379.- pesetas que deberá hacerse efectiva así como la de 81.797'.- pesetas mensuales a partir del uno de noviembre actual hasta la expiración del Contrato.

b).- Hacer uso de la facultad que concede el artículo 59 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en su consecuencia se prorrogue el Contrato que se tiene establecido con don José Pastor Herrera sobre recogida de basuras a domicilio y limpieza viaria de la Ciudad hasta tanto se realice el correspondiente Concurso y el nuevo Contratista se haga cargo

del Servicio, prórroga que no podrá exceder de seis meses.

c).- Se convoque en forma legal el oportuno Concurso para la adjudicación del Servicio de referencia conforme al vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d).- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso de que se trata y que el mismo se exponga al público durante ocho días mediante el correspondiente anuncio conforme determina el artículo 24 del citado Reglamento de Contratación, y

e).- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas pertinentes en ejecución de los acuerdos adoptados.

ESCRITO DE D. CELIO HERNANDEZ AROCAS COMO GERENTE DE LA EMPRESA "NORBERTO HERNANDEZ AROCAS" SOLICITANDO SE LE DEVUELVA LA FIANZA SUPLEMENTARIA QUE SE PRESTO POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MUNICIPAL Y CENTRO DE HIGIENE. Visto el Expediente correspondiente del que aparece haberse ejecutado obras que superan en mucho más el 25% del presupuesto, de acuerdo con lo que establece el apartado 6 del artículo 32 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad devolver a la firma contratista "Norberto Hernández Arocas S.L." la fianza complementaria que prestó ascendente a la cantidad de 138.765/- pesetas.

INFORME PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA DON NESTOR GARCIA PEREZ, SOBRE PROBLEMAS ESCOLARES. Plevia lectura de dicho informe hecha por el Concejal Sr. Garcia, se abre amplia deliberación en la que intervienen la Alcaldía- Presidencia





y otros señores Concejales, coincidentes todos en reconocer el problema pero estimando que el mismo puede resolverse con la programación que ya se tiene hecha por la Junta de Construcciones Escolares, acordándose en su virtud no acceder a la propuesta formulada por suponer un gasto que escapa a la capacidad económica de la Corporación.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO HOSPITAL MUNICIPAL.- Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario "HOSPITAL MUNICIPAL" aprobado en 1972, rendida por el Sr. Alcalde y dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar ni corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva:

Ingresos liquidos realizados	27.059.323'-
Pagos liquidos efectuados	<u>24.852.327'-</u>
Existencia en Caja	<u>2.201.056'-</u>

TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON POSTES Y PALOMILLAS. - En relacion con la propuesta formulada por Hidroeléctrica Española S.A., a efectos de liquidación de la Tasa por ocupación de la vía pública con postes y palomillas en su modalidad del 1'5% sobre los ingresos brutos que bajo declaración obtenga en este término municipal, la Corporación acuerda por unanimidad se continúe la liquidación de este arbitrio en la misma modalidad que actualmente se viene practicando de acuerdo con el concierto que se tiene establecido.

ESCRITO DE DON CELIO HERNANDEZ AROCA COMO GERENTE DE "NORBERTO HERNANDEZ AROCA S.L." SOLICITANDO LA REVISION DE PRECIOS EN LAS PARTIDAS AFECTADAS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MUNICIPAL (CENTRO DE HIGIENE). -

Visto este escrito y expediente correspondiente la Corporación acuerda por unanimidad dejarlo sobre la Mesa para una mejor información.

ESCRITO DE DON FRANCISCO CUENCA BLANCO CONTRATISTA DE LAS OBRAS DEL CAMPO DE FUTBOL SOLICITANDO REVISION DE PRECIOS. - Visto asimismo este escrito y expediente correspondiente se acuerda por unanimidad dejarlo sobre la Mesa para una mejor información.

DECLARACION DE URGENCIA. - Pervia la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos conforme determina el artículo 867 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda por unanimidad:

1º. - Reconsiderar el acuerdo adoptado por este mismo Pleno en su sesión de 19 de junio pasado, en vista de la cual se reconoce a don Miguel Lazaro Navarra a quien se tiene encomendada la campaña de destri-





tización la retribución de 40.000<sup>00</sup> pesetas, quedando subsistente lo demás del acuerdo.

2º.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las normas subsidiarias y complementarias de la provincia aprobadas según Orden de fecha 24 de mayo de 1975, así como del escrito formulado por el Arquitecto don José-Luis de Matea Cuenca con referencia a este asunto, al igual de lo que resulta del expediente instruido en su día referente a las Ordenanzas Municipales de Construcción y Plano de zonificación de la Ciudad que fueron aprobados por la Comisión Provincial de Urbanismo con carácter provisional en sesión de 31 de marzo de 1973 para su aplicación en tanto no se termine el Plan General de Ordenación Urbana que se encuentra pendiente, fijándose un plazo de un año para su vigencia.

La Corporación teniendo en cuenta lo expuesto y ante los enormes perjuicios que ha de reportar a la población en general y especialmente en el sector de la construcción, así como el gran trastorno que producirá la aplicación de aquellas Normas Subsidiarias por el cambio de criterio que se avecina, que repercutirá notablemente, como muy bien se hace constar en el escrito del Sr. Arquitecto antes expresado, en el aspecto estético urbano, acordó por unanimidad se eleve escrito al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Vivienda para que ordene, si lo creyere procedente, la oportuna y urgente tramitación al objeto de que se amplie la vigencia de las Ordenanzas Municipales ya aprobadas hasta tanto se ultime la redacción del Plan General de Urbanización de esta ciudad.



3º.- Ante la gran profusión que se viene presentando de arrojó y depósito de basura y demás desperdicios en diferentes sitios del término, a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad se publiquen los oportunos Bandos prohibiendo tales depósitos y arrojó en cualquier lugar que no sea el Vertedero existente en el Paraje de "Las Cabezuelas" debiendo de solicitarse previamente de la Jefatura de Policía Municipal la oportuna autorización.

4º.- Ante la gran necesidad de instalación de un semáforo en el punto kilométrico 319,100 de la Carretera Nacional 430, Circunvalación de Almansa, lugar en el que se han producido diferentes accidentes; el último acaecido dió como resultado la muerte de una niña, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que inste la tramitación que corresponda para la urgente instalación de este Semáforo que regule la circulación en aquel punto de tanta circulación, por atravesar la carretera el camino al Cementerio.

5º.- Por último y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por aclamación se envíen telegramas al Jefe de la Casa Civil de S. E. el Generalísimo Franco y Jefe Casa Civil de S. A. R. Juan Carlos de Borbón, Príncipe de España, haciendo saber al primero el inmenso dolor por la enfermedad de nuestro Caudillo, y al segundo nuestra adhesión y lealtad más inquebrantable, a ambos en nombre propio, de la Corporación y pueblo en general.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes,





de todo lo cual, yó el Secretario, certifico.  
DILIGENCIA.- Por un error de transcripción en el acta transcrita anteriormente de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se dejó de plasmar el acuerdo adoptado en la misma, haciéndolo por medio de la presente y cuyo acuerdo es el siguiente:

CESSION DE SOLARES PARA CONSTRUCCION DE UN COLEGIO NACIONAL DE DOCE AULAS.- La Corporación, Teniendo en cuenta la necesidad de la construcción de edificios escolares en esta ciudad, así como que se cuenta con terrenos adquiridos por el Ayuntamiento para estos fines, acordó por unanimidad se ofrezcan dichos terrenos que después se reservan para la construcción de un Colegio Nacional de 12 Aulas a la Junta de Construcciones Escolares, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, obligándose al mismo tiempo a dotarlos de los Servicios de Agua, luz, alcantarillado y accesos adecuados para su utilización así como de eliminar cualquier impedimento que pueda existir en los mismos para la normal ejecución de las obras proyectadas.

#### TERRENOS DE QUE SE TRATA

1.- Parcela de terreno, para la edificación, en extramuros de esta ciudad de Almansa, en lo que es prolongación de la calle de San Luis, sin número de policía, con una superficie total de mil quinientos sesenta y nueve m<sup>2</sup>. Su linda de frente con la calle de San Luis mide 29'20 metros. Y la de su fondo 42'70 metros. Su línea de la derecha 43'30 metros. La línea de la izquierda 35'50 metros. Y ante estas medidas su figura resulta irregular. Y tomando como frente su línea con la calle

de San Luis, linda: Derecha Oeste resto de la finca matriz, en porción destinada a calle en proyecto; izquierda Rosario Ruano Megias y otros y demás resto de la finca matriz; y fondo y Norte resto de la finca matriz. Esta finca ha de ser segregada de la que en el Registro de la Propiedad está inscrita al libro 131, folio 142, con el nº 742, cuya pertenencia es de D<sup>o</sup> Dolores y D<sup>o</sup> Catalina Milán López.

2.- Trozo de terreno de 2.493' - m<sup>2</sup> que linda al N. finca y edificaciones de la que se segrega y balsa existente; al S. con terreno y edificaciones de D<sup>o</sup> Dolores y Catalina Milán López; al E. con calle en proyecto que une San Luis con la Hoya de Afuera y al Oeste con Herederos de Jerónimo Ruano Vera. Segregado de la finca nº 11.761, Libro 231, Folio 182<sup>o</sup> de la inscrita en el Registro de la Propiedad.

3.- Trozo de terreno que se segrega de otra finca de las propietarias, que se describe así: "Trozo de terreno de la Huerta Nueva, con las edificaciones de casa-habitación y dependencias situadas en el interior, trozo de cerca nueva construida siguiendo la línea de fachada de la calle en proyecto que une San Luis con la Hoya de Afuera. Dicho trozo consta de 1.588 m<sup>2</sup>, la edificación 242 m<sup>2</sup> más la cerca a la calle expresada. Linda Norte con parcela del Ayuntamiento por adquisición a herederos de Jerónimo Ruano; al Este, calle en proyecto, que une San Luis con la Hoya de Afuera; al Oeste, Escuelas Públicas y al Sur con propiedad de Enrique Viecaino Piqueres.

4.- Solar de 97'62 m<sup>2</sup> de la propiedad que fué de Miguel Villaescusa Calatayud, situado entre las calles Paseo de la Huerta y Proyecto, lindante al





Norte con terrenos del Ayuntamiento; al Este, calle en Proyecto y Oeste con la de Jerónimo Ruano Vera, y al Sur también con terrenos del Ayuntamiento.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Pascual', 'Diego', and 'José', and a large flourish on the left side.]*

Sres. Asistentes:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
D.P. Rodríguez García  
CONCEJALES  
D. D. Torre Vázquez  
D. O. Cuenca Gosálvez  
D. M. Bonete García  
D. A. Puente de Toledo  
D. C. Más Cantos  
D. N. García Pérez  
D. E. Poyo Rubio  
D. O. L. Rodríguez Serrano  
D. O. L. Sánchez Honsa

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales don Teodoro Martínez Zorca, don Diego López Pérez y don José Rodríguez Fernández.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por

la Presidencia, fué leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ALMANSA, SEGUNDA FASE.- Examinado este Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Industrial don José Torrico Muñoz, se acuerda por unanimidad su aprobación provisional y que se remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su aprobación si lo mereciera.

EXPEDIENTE REMODELACION PARQUE URBANO DE LA CIUDAD.- Dada cuenta de este Expediente, del que aparece haber resultado desierto por falta de licitadores el Concurso-subasta convocado para contratar las obras de que se trata, tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad al amparo de lo dispuesto en el número 5 del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, concertar directamente la ejecución de dichas obras en condiciones no inferiores a las fijadas en aquél Concurso-Subasta con la firma Don Luis Batalla Romero por la suma de 6.918.692'- pesetas, que es precisamente el importe del Presupuesto del Proyecto, facultándose al señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García para que en nombre de esta Corporación suscriba el oportuno Contrato.

EXPEDIENTE PERMUTA DE TERRENOS DE DON PASCUAL BLANCO COBES CON OTROS DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO.- Visto este Expediente del que aparece que por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 6 de octubre de 1975 se ha dado conformidad de acceder a lo solicitado por D. Pascual Blanco Cobes, autorizando la permuta de que se trata, y

RESULTANDO que como resulta del mencionado





Expediente tramitado a instancia de don Pascual Blanco Cobes en solicitud de permuta de terrenos de su propiedad enclavados en el Monte nº 70 del Catálogo de los de Utilidad Pública pertenecientes a los Propios de este Municipio con una superficie total de 0'50 hectáreas, por otra del mismo monte con una cabida de 0'2421 hectáreas que se indican en el Expediente, por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura se ha adoptado resolución accediendo a tal permuta.

RESULTANDO que según resulta de aquella Resolución del Ministerio de Agricultura los terrenos que se pretende permutar de la propiedad del solicitante don Pascual Blanco Cobes son superiores en valor y extensión a los de la propiedad de este Ayuntamiento.

RESULTANDO que por el interesado se ha prestado la conformidad a dicha valoración, el que por otra parte ha renunciado a la diferencia existente a su favor.

RESULTANDO que el valor de los terrenos no excede ni con mucho del 25% del Presupuesto anual de este Municipio.

CONSIDERANDO lo dispuesto por el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales en su art. 189 y demás disposiciones concordantes.

Vistas las disposiciones citadas, la Ley de Montes y su Reglamento y las demás de aplicación, muy especialmente la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951,

el Pleno por unanimidad y con los requisi-

tos exigidos por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local acordó por unanimidad, ratificando acuerdos anteriores, prestar su conformidad a las valoraciones efectuadas por los Servicios Provinciales de ICONA en Albacete, así como a la permuta de referencia, debiéndose dar cuenta de ello al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con remisión del oportuno Expediente.

EXPEDIENTE PERMUTA DE TERRENOS DE DON SEBASTIAN GÓMEZ VILLAESCUSA CON OTROS DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO.- Visto este Expediente del que aparece que por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 6 de octubre de 1975 se ha dado conformidad de acceder a lo solicitado por don Sebastian Gómez Villascusa, autorizando la permuta de que se trata,

Y RESULTANDO que como resulta del mencionado Expediente tramitado a instancia de don Sebastian Gómez Villascusa en solicitud de permuta de terrenos de su propiedad enclavados en el Monte nº 70 del Catálogo de los de Utilidad Pública pertenecientes a los Propios de este municipio con una superficie total de 4'4 hectáreas, por otra del mismo monte con una cabida de 2-19-80 hectáreas que se indican en el Expediente, por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura se ha adoptado resolución accediendo a tal permuta.

RESULTANDO que según resulta de aquella Resolución del Ministerio de Agricultura los terrenos que se pretende permutar de la propiedad del solicitante don Sebastian Gómez





Villaescusa son superiores en valor y extensión a los de la propiedad de este Ayuntamiento.

RESULTANDO que por el interesado se ha prestado la conformidad a dicha valoración, el que por otra parte ha renunciado a la diferencia existente a su favor.

RESULTANDO que el valor de los terrenos no excede ni con mucho del 25% del Presupuesto anual de este Municipio.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales en su art. 189 y demás disposiciones concordantes.

Vistas las disposiciones citadas, la Ley de Montes y su Reglamento y las demás de aplicación, muy especialmente la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951,

el Pleno, por unanimidad y con los requisitos exigidos por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local acordó por unanimidad, ratificando acuerdos anteriores, prestar su conformidad a las valoraciones efectuadas por los Servicios Provinciales de ICONA en Albacete, así como a la permuta de referencia, debiéndose dar cuenta de ello al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con remisión del oportuno Expediente.

RELACION DE INGRESOS Y PAGOS DE LA COMISIÓN CENTRAL DE FIESTAS. - El Pleno, tras un detenido estudio de esta relación acordó por unanimidad darse por enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de toda cual, y el Secretario, certifica.

A collection of handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and a smaller one at the bottom right that appears to read 'El Secretario'.

Sros Asistentes: En la ciudad de Almansa, siendo las diez  
 ALCALDE-PRESIDENTE y ocho horas del día veintinueve de diciem-  
 D. P. Rodríguez García bre de mil novecientos setenta y cinco, pre-  
 CONCEJALES via convocatoria al efecto en forma legal, ba-  
 D. T. Martínez Zorra jo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente  
 D. J. Torre Vázquez don Pascual Rodríguez García, se reunieron en  
 D. C. Cuenca Gosálvez el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales  
 D. M. Bonete García los señores Concejales que al margen se expre-  
 D. D. López Pérez san, componentes del Pleno de la Corporación, los  
 D. J. L. Rodríguez Serrano que siendo número suficiente para adoptar acuer-  
 D. J. L. Sánchez Honrado dos en primera convocatoria, se constituyeron  
 D. J. Rodríguez Formancho en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secre-  
 D. N. García Pérez tario de la Corporación y presencia del Sr. Inter-  
 ventor de Fondos Habilitado de la misma.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por





unanimidad el acta de la sesión anterior.

EXPEDIENTE CONCURSO-SUBASTA PROYECTO ILUMINACION CAMPO DE FUTBOL. - Dada cuenta del acta del primer periodo de licitación relativa a la apertura de Pliegos de "Referencias" del concurso-subasta convocado a que antes se hace referencia.

Visto el informe del Técnico, teniendo en cuenta su contenido, estudiadas la documentación presentada por los concursantes, así como el contenido del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el voto en contra de los Concejales don Néstor García Pérez y don José-Luis Rodríguez Serrano, que abogan el primero por que se admitan a los tres concursantes y el segundo a don José Brocal Balibrea y Cooperativa Eléctrica Murciana, se acordó:

Primero: Seleccionar y admitir el segundo periodo de licitación al concursante Cooperativa Eléctrica Murciana.

Segundo: Eliminar del segundo periodo de licitación a los restantes concursantes, teniendo muy en cuenta, así como antes se hace constar, el informe Técnico.

Tercero: Señalar el día 12 de enero próximo a las doce horas en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial para la apertura del segundo Pliego "Oferta Económica" del concursante admitido, iniciándose el acto con la destrucción de las presentadas por los no admitidos, para cuyo acto se entienden citados todos los concursantes, y

Cuarto: Que se hagan públicos los ante-

riores acuerdos en cumplimiento de lo que dispone el artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el B.O. de la Provincia.

EXPEDIENTE CONCURSO RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA DE LA CIUDAD. - Previo estudio de las actuaciones e información de la Comisión de Hacienda, tras amplia deliberación y teniendo muy en cuenta las ofertas económicas hechas por los concursantes que escapan a la capacidad económica de la Corporación, se acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar desierto el concurso de que se trata, por estimarse por la Corporación que ninguna de las ofertas es satisfactoria.

2º.- Convocar un Concursillo para la Contratación de referencia para que por quien lo intese especialmente los que han concursado en anterior, presenten ofertas nuevas teniendo en cuenta que deberán ofrecer dos camiones con 6 hombres y 2 barrenderos, cuyos camiones deberán ir provistos con prensa, y que la limpieza de las calles será diaria solamente en las calles señaladas de 1ª clase y alterna en las demás, debiéndose ofertar además cualquier otra variante que estimen oportuna.

3º.- Señalar el plazo de diez días hábiles para la presentación de aquellas ofertas y

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas en cumplimiento de los acuerdos anteriores.

ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGARRO SOBRE ENTREGA DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS PRINCIPALES





PALES BELEN A ESTE MUNICIPIO. - se acuerda por unanimidad darse por enterada la Corporación, y que se publiquen los anuncios oportunos haciendo saber lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 respecto de las sanciones en que incurrirán los que destruyan, deterioren o hagan mal uso del Camino de referencia.

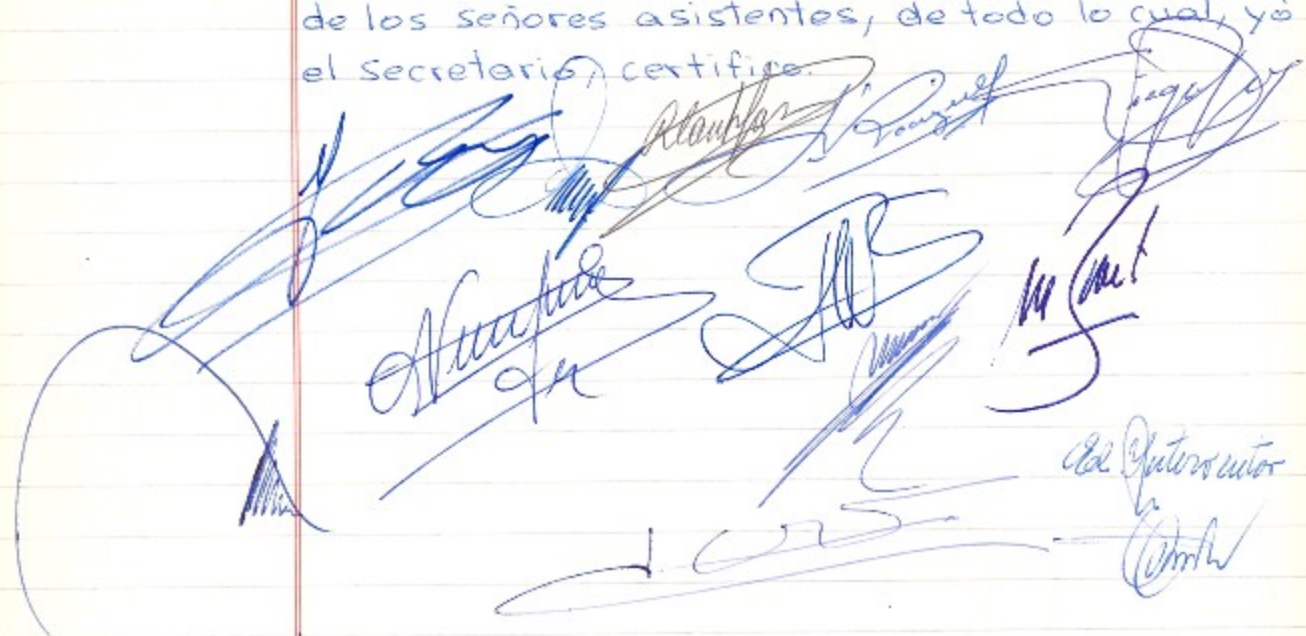
También se acuerda por unanimidad se haga saber al Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por medio del correspondiente oficio del estado actual del camino a que se refiere el acuerdo anterior que se encuentra completamente descarnado.

HOJA RESUMEN DE LAS MEJORAS PROYECTADAS EN LOS MONTES DE PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO CON CARGO AL 15% DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LOS MISMOS MONTES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1976. - se acuerda por unanimidad se devuelva la citada Hoja-Resumen a la Comisión Provincial de Montes, haciéndole saber que por parte de esta Corporación no se tiene que formular ningún reparo a la misma.

Y por último la Corporación acuerda por aclamación se rinda tributo de admiración a los señores don Antonio Gómez Pizaro y don José Luis Fernández Fontecha designados recientemente como Director General de Administración y jefe del F.O.R.P.A. respectivamente, y que se les haga llegar la felicitación más sincera de la Corporación, con el deseo de toda

clase de aciertos en su importante gestión en servicio de España.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.

A collection of handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and a smaller one on the right that reads "del Interventor".

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

EN FUNCIONES

D. T. Martínez Zorua

CONCEJALES

D. J. Torre Vázquez

D. M. Bonete García

D. C. Más Cantos

D. D. López Pérez

D. N. García Pérez

D. J. Poyo Rubio

D. J. L. Rodríguez Serrano

D. J. L. Sánchez Honrado

D. J. Rodríguez Fernández

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis, bajo la Presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde don Teodoro Martínez Zorua, por ausencia reglamentaria del titular don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto en forma legal, los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Municipales de la misma.